Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral “Edur”.
NIT 901.521.260

Invitación Privada 001-2022-IP

Objeto: Contratar bajo la modalidad de Llave en Mano, los Estudios, diseños y la construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de Escenarios deportivos, ubicados en Zona Urbana y Rural del municipio de El Carmen de Viboral

Introducción

En cumplimiento de lo previsto en el capítulo III (Selección para la Contratación), artículo 3.2.3 (Invitación Privada) párrafo cuarto del Acuerdo Directivo 004 del 28 de agosto de 2021 - Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral, los términos de referencia de la contratación de que se trate, indicarán los requisitos mínimos o habilitantes, técnicos y de experiencia, como los criterios evaluables y demás; y se desarrollará de forma interdisciplinaria, acompañada por todos los profesionales y contratistas en su campo.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que de conformidad con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007: "Las entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".

Que el Acuerdo municipal 004 del 9 de agosto de 2021 por medio del cual se crea la empresa de desarrollo urbano de el Carmen de Viboral y el acuerdo de la Junta Directiva 001 adoptan el estatuto interno de la Empresa Industrial y Comercial del estado de orden municipal, denominada Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral “Edur”.

Que el Acuerdo de la Junta Directiva 001 y 003 de agosto 13 de 2021, fijó las reglas para la aplicación de las normas que rigen la contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural El Carmen de Viboral “Edur”, la cual tiene como objeto principal todo desarrollo de infraestructura que proyecte el municipio, incluyendo el desarrollo de proyectos viales, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción, construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, titularización, legalización, integración y reajuste de predios.

Que considerando entonces, que es importante en nuestra comunidad fomentar la práctica deportiva dentro de los programas y proyectos que se adelantan en la Administración Municipal y de acuerdo a la caracterización de este grupo poblacional, el cual corresponde a toda nuestra población y posibles visitantes; las infraestructuras físicas existentes no son las suficientes, se hace necesario realizar unos estudios y diseños que fortalezca un manteamiento y/o rehabilitación y construcción adecuada, que mejoren las condiciones y la capacidad en sus instalaciones para el uso de todos los actores de nuestra comunidad, niños, jóvenes y adultos, donde se brinde una atención integral a la población del Municipio de El Carmen de Viboral.

Que mediante el presente proceso la Edur contratará Estudios y Diseños y Construcción, Rehabilitación y/o Mejoramiento de los siguientes escenarios deportivos: Pista de BMX, Gimnasio Polideportivo, Cancha norte y la Cancha de Aguas claras de la zona urbana del municipio

Que, en el municipio de El Carmen de Viboral, los bajos niveles de práctica deportiva generan efectos negativos para la calidad de vida de las personas. La comunidad afectada presenta aumento del sedentarismo y bajo interés por hacer deporte y promoverlo. También puede ocurrir que la práctica se realiza en espacios no aptos arriesgando la salud y motivando a algunas personas a practicar deporte en otros lugares generando costos de desplazamiento. Lo anterior es necesario que la población cuente con espacios en los cuales pueda realizar actividades deportivas, a nivel formativo, recreativo y cultural.

Por lo anterior, es obligación de la “Edur”, de acuerdo al Contrato Interadministrativo 170-CONV-010-2022, efectuar “estudios y diseños y construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de los siguientes escenarios deportivos: pista de Bmx, gimnasio polideportivo, cancha norte y cancha de aguas claras, ubicados en zona urbana y rural del municipio de El Carmen de Viboral”.

Recomendaciones Iniciales

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- Tenga en cuenta que toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas de la “EDUR”, antes o después de la entrega de la propuesta o firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

- Recuerde que, en su condición de oferente con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministre.
- La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance del bien o servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- El presente proceso se deriva de un Contrato Interadministrativo N° 170-CONV-010-2022, con el cual la entidad contempla la necesidad de desarrollar los Estudios y Diseños de unos escenarios deportivos; la aprobación de dichos diseños y del presupuesto (que no podrá exceder el presupuesto oficial de este proceso) y posterior ejecución del proyecto. Por lo que se presenta un estimativo de actividades, con su unidad de medida; y una vez se tengan los diseños aprobados por parte de la Administración municipal; se contará con el presupuesto unitario oficial para cada actividad
- Toda comunicación se deberá presentar por medio de la plataforma Secop II “Mensaje”.
- Así mismo para la presentación de la propuesta deberá tener en cuenta elEstudio de Mercado, Estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y Términos de Referencia de la contratación, los cuales hacen parte integral del presente proceso.
- La oferta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de existencia y representación legal.
- En caso de que el representante legal, no sea Ingeniero Civil, ni Arquitecto, o profesión afín, se requiere abono a la oferta.
- El oferente que resulte elegido mediante el presente proceso de Comparación de Ofertas deberá encontrarse a paz y salvo con el fisco municipal y cualquier obligación con la “Edur”. lo cual será verificado antes de la legalización del contrato ya que este es un requisito indispensable en el proceso contractual.

Compromiso Anticorrupción

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral “Edur”, considera importante recalcar que la Ley 190 de 1995, en sus artículos 22, 23 y 24 prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones. Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público.

Transparencia

La Edur, comprometida para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, está interesada en garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.

Por lo anterior, ante el conocimiento de cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a sus servidores en prácticas indebidas para el favorecimiento de quienes aspiren a la aceptación de sus ofertas, solicitan, para efectos de las investigaciones correspondientes, se informe al correo: gerencia@edurelcarmen.gov.co.

La información obtenida será manejada con la más alta discreción y se reservará la identidad de quien la suministre.

Apertura del Proceso

La "Edur", de acuerdo con el cronograma del proceso, dará apertura a la invitación privada, de conformidad con lo establecido por el capítulo III (Selección para la Contratación), artículo 3.2.3 (Invitación Privada) del Acuerdo Directivo 004 del 28 de agosto de 2021 - Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral, la cual será publicada en la página del Secop II.

Cierre del Proceso

El cierre del proceso y apertura de las propuestas se realizará conforme a lo definido en el cronograma general del proceso, en la plataforma de "Mensajes" del Secop II. por fuera de esa fecha y de ese horario no se aceptarán propuestas.

En caso de que se estime necesario, La "Edur", podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento, por un término no superior al plazo del inicialmente fijado, de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación y al cronograma del proceso.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea, no se revisarán.

Fundamentos Jurídicos del Proceso de Selección

El proponente estará sometido a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio y al Manual de Contratación de la empresa, etc., y la "Edur" no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

De conformidad en el del capítulo III (Selección para la Contratación), artículo 3.2.3 (Invitación Privada) del Acuerdo Directivo 004 del 28 de agosto de 2021 - Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral; de

conformidad a la cuantía del proceso, que está entre los 1.500 y 12.000 SMLMV, se trata de una Invitación Privada

Multas y Sanciones

En el evento en que el Contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente proceso, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra La "Edur".

Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista (y que genere perjuicios a la entidad o a la Administración Municipal), el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos para los diferentes profesionales, al cambio de personal cuando se solicite, al suministro oportuno de los elementos personales y físicos de la obra o de la dotación; el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de La "EDUR".

Por cambios en las especificaciones sin previa autorización de La "Edur", el dos por ciento (2%) del valor total del contrato.
Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar las garantías, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.

Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, La "Edur". elaborará la liquidación unilateralmente.

Por mora o incumplimiento en el pago completo y oportuno de los aportes a la seguridad social el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

El valor de las multas, se entenderá pactado de mutuo acuerdo por las partes y serán cobradas en la forma prevista por la ley para tales casos.

La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Sanción Penal Pecuniaria

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, se hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a La "Edur", sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

Inhabilidades e Incompatibilidades

No podrán participar en procedimientos de selección, ni celebrar contratos con La "EDUR", las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley, los Reglamentos de La "Edur", y especialmente, las contempladas en los artículos 8° de la ley 80 de 1993 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por los artículos 1° y 2° de la Ley 1474 de 2011), 9° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011 por medio del cual se adicionó el literal f) al numeral 2° del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ley 1778 de 2016 y la Ley 734 de 2002.

En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un Proceso Contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene en un contratista, debe realizarse la cesión del contrato, previa autorización de La "EDUR", según corresponda; Si esto no fuere posible renunciará a su ejecución. Si sobreviene en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, éste debe ceder su participación a un tercero, previa autorización de La "EDUR"; en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o uno temporal.

Con la presentación de su propuesta el oferente acepta y declara, bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

La cesión se autorizará siempre y cuando se cumplan todas las condiciones ofrecidas en la propuesta inicial.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección, ni suscribir el respectivo contrato los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Conflicto de Interés

Todo servidor público o contratista de la "Edur", en general, y quienes presten sus servicios al mismo, deberán abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona, en interés personal o de terceros, en actividades de contratación que puedan constituir un posible conflicto de interés, entendido éste como toda situación de contraste o incompatibilidad que pueda darse entre los intereses de La "EDUR", y el de los servidores públicos o contratistas. Se considera que también existe conflicto de interés cuando el asunto afecte o se relacione con su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Revocatoria del Acto Administrativo de Adjudicación

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a La "Edur", y al adjudicatario.
No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto se obtuvo por métodos ilegales, éste podrá ser revocado, evento en el cual, La "Edur", podrá dar aplicación a lo previsto en la normatividad vigente.

Declaración de Desierta de la Invitación Privada

Dentro del mismo término de adjudicación, La "Edur" por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la invitación privada, mediante acto administrativo motivado que se publicará como mensaje público en la plataforma de Secop II y se cerrará el proceso, este acto administrativo es susceptible del recurso de reposición.

OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar bajo la modalidad de Llave en Mano, los Estudios, diseños y la construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de Escenarios deportivos, ubicados en Zona Urbana y Rural del municipio de El Carmen de Viboral.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	Dos mil cincuenta y dos millones doscientos quince mil ochocientos veinte tres ($ 2.052.215.823). de los cuales dos mil catorce millones doscientos quince mil ochocientos veintiún pesos ($ 2.014.215.821) corresponden a la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de los escenarios deportivos. Y treinta y ocho millones dos pesos ($38.000.002) son para los estudios y diseños.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Tres (03) meses y quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FORMA DE PAGO:	El primer pago se realizará una vez se apruebe los diseños definitivos, y se consolide el presupuesto final, las Apu´s y Au; los demás pagos se harán de acuerdo a las actas de avance de la obra
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N° 220 del 02 de septiembre de 2022.

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección Operativa

Alcance y Condiciones Específicas

Mediante el presente proceso la Edur contratará los estudios y diseños y la construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de los escenarios deportivos de la pista de BMX, gimnasio polideportivo, cancha norte y la cancha de aguas claras, ubicados en zona urbana y rural del municipio. De acuerdo a los escenarios indicados en el Contrato Interadministrativo No. 170-CONV-010-2022

Deberá desarrollar los Estudios de factibilidad y los diseños, para presentarlo con el Presupuesto final para la ejecución del proyecto (que no podrá exceder el presupuesto oficial dos mil catorce millones doscientos quince mil ochocientos veintiún pesos M/L $ 2.014.215.821) y las respectivas Apu´s y Au; Los cuales serán revisados en conjunto por el Gerente y el Supervisor de la Edur y el Ordenador del Gasto y el supervisor de la Administración Municipal. Una vez aprobados y definidos por parte de la administración, procederá a ejecutar el proyecto.

a. Visita Inicial: El Supervisor y el Gerente por parte de la Edur solicitará por escrito al Supervisor y Ordenador del Gasto de la Administración Municipal, y al Contratista una visita conjunta a los diferentes sitios donde se desarrollaran la obras contratadas, el contratista elaborara el respectivo informe técnico sobre el estado actual de los escenarios, así mismo de las recomendaciones; este informe se deberá entregar por escrito y en medio magnético en un plazo no mayor a 48 horas después de recibida la orden de visita; que contenga como mínimo: Registro fotográfico visible desde diferentes ángulos, dimensionamiento básico, esquema de ubicación y observaciones adicionales que se deban tener en cuenta para los estudios y diseños y para la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación; con este informe se deberá evaluar las necesidades técnicas y de diseño de cada escenario y se realizará un cronograma de entrega de los mismos, según las necesidades. De igual forma se deberá expresar si es necesario un diseño especial o si se requiere diseños básicos para los escenarios de baja complejidad y así ser aprobados para iniciar la ejecución de las obras, entre tanto se continuará con los diseños para los escenarios de complejidad alta.

b. Entrega de estudios y diseños: El contratista deberá desarrollar los Estudios y Diseños de factibilidad, con el presupuesto destinado (el cual no podrá exceder el presupuesto oficial para la ejecución del proyecto); así una vez sean entregados los estudios y diseños técnicos definitivos al Gerente y el Supervisor de la Edur, con previa aprobación del Ordenador del Gasto y el supervisor de la Administración Municipal, se entregará la cuantificación y presupuesto de todos los escenarios Deportivos con los respectivos Apu´s y A.U; Los cuales serán revisados en conjunto por el Supervisor de la Administración y el Supervisor de la Edur.

Una vez aprobados y definidos por parte de la administración se procederá a ejecutar el proyecto.

c. Balance general: Posterior a la aprobación del informe presentado por parte del contratista y aprobado por la supervisión de la Edur, se deberá realizar el ajuste del presupuesto respectivo, de acuerdo con los precios unitarios aprobados a los estudios y diseños entregados previamente por el contratista; este presupuesto debe ser aprobado por el Gerente y el Supervisor de la Edur y por el Ordenador del Gasto y el supervisor de la Administración Municipal, teniendo en cuenta la necesidad y los saldos del contrato, ya que no se podrá superar el monto contratado.

ESTUDIOS Y DISEÑOS:

PRESUPUESTO OFICIAL		
Diseños Multiproyecto Deportivo - El Carmen de Viboral (Ant)		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**
1	**ESTUDIOS TECNICOS**	
1.1	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**	
1.1.1	**Comprende el Levantamiento Vertical y Horizontal detallado de los predios del proyecto y toda el área circundante (vías, líneas de paramentos, etc.) necesaria para la presentación del proyecto de conformidad con la normatividad vigente.** Incluye: Planos Topográficos completos, Amarre Horizontal y Vertical, Elementos complementarios, arborización elementos de espacio público, perfiles del terreno, carteras, alineamiento y vías obligadas (cartera de hilos) información del lote y los trabajos, ubicación de Elementos fijos y destacables dentro del terreno, paramentos y vías existentes.	m2
1,2	**REALIZACION DE ESTUDIO Y CONCEPTO GEOTECNICO SEGUN NORMA SISMO RESISTENTE NSR -10.**	
1.2.1	Determinar la capacidad portante del suelo y las recomendaciones geotécnicas indicadas para el diseño de la cimentación, capacidad de soporte, factor sísmico del suelo y en general todos los parámetros necesarios para el dimensionamiento de la estructura. Se debe entregar un informe que incluya los gráficos, tablas de perfiles, planos, localización exacta de las perforaciones, fotografías y en general toda la información que el contratista estime conveniente para respaldar sus conclusiones y recomendaciones. Mínimo seis (6) apiques. mínimo seis (6) Sondeos para S.P.T.	m2
2	**DISEÑOS**	
2.1	**PROYECTO ARQUITECTONICO**	
2.1.1	La propuesta arquitectónica de intervención debe contemplar una distribución para cada área referida: **Diseños Multiproyecto Deportivo - El Carmen de Viboral (Ant)** Zona de Parqueo Area Administrativa y/o comercial	m2

	salas deportivas	
	Graderías, Unidades Sanitarias	
	Gimnasio	
	Edificaciones Institucionales para aulas u oficinas	
	Se deben entregar los planos completos, tres copias en papel bond firmadas por los profesionales competentes y en medio digital utilizando un **software de uso comercial y no educativo.**	
	Planos generales en Planta, Elevación y Secciones	
	Planos detallados que permiten su intervención	
	Dibujos en Render que evidencien los aspectos relevantes de la propuesta arquitectónica	
	Especificación de materiales de construcción con la información relevante para la Intervención de Obra	
	Archivos en Medio Digital	
2.1.2	·Iniciada la Obra, Se deben realizar Dos (2) Visitas para la solución de problemas no previstas en los diseños.	
2.2	**DISEÑO ESTRUCTURAL**	
2.2.1	Diseño estructural del sistema de fundación acorde con el requerimiento arquitectónico y estudios geotécnicos. - Diseño de la superestructura acorde a las permitidas por la normatividad - NSR – 10: Norma Sismo resistente 2010 vigente - Diseño estructural del sistema de cubierta. - Diseño estructural de elementos No estructurales (Urbanismo, sistema de contención y obras complementarias)	m2
2.2.2	·Iniciada la Obra, Se deben realizar Dos (2) Visitas para la solución de problemas no previstas en los diseños.	
2.3	**DISEÑO DE REDES ELECTRICAS, ILUMINACION**	
2.3.1	El diseño estará enmarcado: normativa RETIE, RETILAP, NFPA70, NEC, norma NTC 2050 y normas internacionales que rigen el sector de telecomunicaciones.	
2.3.2	La propuesta técnica: iluminación escénica se trabajará de manera coordinada para dar una solución coherente con el espacio del escenario.	
2.3.3	Los diseños buscaran soluciones técnico-económicas más viables, enmarcados en las normas citadas, la respuesta debe ser acorde al concepto de la Administración Pública Municipal: **“AHORRO Y SUSTENTABILIDAD”**	
2.3.4	**Material de entrega:**	m2
2.3.5	·Planos generales: Planta, Elevación y Secciones, Dibujados programa ACAD	
2.3.6	·Planos detallados que permiten su intervención	
2.3.7	·Memorias de Calculo	
2.3.8	·Especificación de materiales de construcción con la información relevante para la supervisión técnica.	
2.3.9	·Presupuesto de Obra con APU y Especificaciones Técnicas	
2.3.10	·Planos Aprobables por el Operador de Red	

2.3.11	·Planos Impresos, 3 copias de cada uno y archivos en medio digital	
2.3.12	Nota:	
2.3.13	·Para su diseño se deben coordinar reuniones técnicas con los arquitectos diseñadores y profesionales afines para generar un proyecto coordinado y coherente, acorde a los objetivos, orientaciones y directrices de la Secretaría de Deportes	
2.3.14	·Iniciada la Obra, Se deben realizar Dos (2) Visitas para la solución de problemas no previstas en los diseños.	
2.4	**DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, DRENAJES, RED CONTRA INCENDIO, GAS**	
2.4.1	El diseño de la Red Hidrosanitaria (para las áreas internas y áreas nuevas externas), Redes Externas para la recolección de Agua de Escorrentía, tendrá presente el diseño arquitectónico, su consultoría se ajustara de acuerdo con las disposiciones contenidas en las siguientes normas:	
2.4.2	NTC 1500: Norma Técnica Colombiana que contiene el Código Colombiano de Fontanería	m2
	NSR – 10: Norma Sismo resistente 2010	
	Los diseños buscaran las soluciones técnico-económicas más viables, enmarcados en las normas citadas con el fin de dar una respuesta acorde con el nuevo concepto amigable de la Administración Pública Municipal: **“AHORRO Y SUSTENTABILIDAD”**	
	Material de entrega:	
	·Planos generales: Planta, Elevación y Secciones, Dibujados programa ACAD	
	·Planos detallados que permiten su intervención	
	·Memorias de Calculo	
	·Especificación de materiales de construcción con la información relevante para la supervisión técnica.	
	·Presupuesto de Obra con APU y Especificaciones Técnicas	
	·Planos Aprobados por el Operador de Red	
	·Planos Impresos, 3 copias de cada uno y archivos en medio digital	
	Nota:	
	·Para su diseño se deben coordinar reuniones técnicas con los arquitectos diseñadores y profesionales afines para generar un proyecto coordinado y coherente, acorde a los objetivos, orientaciones y directrices de la Entidad Contratante	
	·Iniciada la Obra, Se deben realizar Dos (2) Visitas para la solución de problemas no previstas en los diseños.	
3	**PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION DE OBRA**	
3,1	**PRESUPUESTO DE OBRA**	
3.1.1	La propuesta corresponde a la valoración estimado de la obra a partir del resultado de los diseños arquitectónicos, estructurales y diseños técnicos afines.	gl
	· Cuantificación de cantidades de obra según desagregación previa del proyecto en capítulos y actividades, incluye trabajo de campo para determinar ítems y cantidades	
	· Reuniones técnicas con los arquitectos e ingenieros diseñadores	
	·Definición de los precios unitarios para cada una de las actividades	
3.1.2	con sus respectivos análisis de precios unitarios (Costos directos e indirectos- AIU)	
	·Cuantificación del valor estimado de Obra	

	·Desglose de Insumos	
	·Memorias de Calculo	
4	**PROGRAMACION DE OBRA**	
4.1	Se realizará la programación de Obra por el método de ruta crítica (Project – Windows), con presentación grafica de resultados (Diagrama de Gantt)	
	Material de entrega:	
	·Documentos Impresos	
	·Archivos en medio digital	

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL ESCENARIO DEPORTIVO "PISTA DE BICICROSS" - ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIQOUIA.		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**
1	Localización, trazado y replanteo del proyecto. Se utilizará equipo de precisión, personal experto. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas, planos.	día
2	Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde con una altura de 2,1 m. Incluye suministro, transporte e instalación de la tela, estructura en larguero común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material en los botaderos destinados por el Municipio o donde lo indique la interventoría y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m
3	Construcción de campamento	gl
	DEMOLICIONES Y RETIROS	
4	Demolición de estructuras en concreto, incluye el cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3
5	Demolición, carque manual, transporte y botada de los escombros de pavimentos. Incluye señalización, demarcación y corte (e = variable). Debe cumplir con lo especificado en el artículo 201-07 de INVIAS	m3
	MOVIMIENTOS DE TIERRA	
6	DESMONTE, DESCAPOTE Y LIMPIEZA a máquina, e=0.15m. No incluye botada	m2
7	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.3 m³, su medida será en el sitio. No incluye entibado	m3
8	Excavación mecánica de material heterogéneo, incluye el cargue, transporte interno hasta el sitio donde lo indique la interventoría, su medida será en el sitio. No incluye la botada del material.	m3

9	Cargue, transporte y botada de material proveniente de las explanaciones, excavaciones y voladuras de roca. Incluye transportes internos, cargue mecánico, derecho de botadero. La disposición final se debe hacer en botaderos oficiales autorizados por la entidad competente o hasta el sitio que indique la interventoría. Su medida será en sitio.	m3
	CONFORMACIÓN DE BASES Y LLENOS	
10	Llenos en material seleccionado proveniente de las excavaciones compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3
11	Excavaciones manuales para filtro perimetral y sumidero en material heterogéneo sin clasificar bajo cualquier grado de humedad de 0 a 2 metros de profundidad. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye transporte y botada.	m3
12	LLENOS EN ARENILLA O LIMO, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 98% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado	m3
13	Suministro, transporte y colocación de base granular clase A, reacomodado con medios mecánicos y compactado al 100% mínimo del ensayo del próctor modificado, según normas según normas INVIAS para la construcción de pavimentos.	m3
	CONCRETOS	
14	Suministro, transporte y colocación de Concreto de resistencia 17,5 Mpa (clase E). para solados, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m3
15	Colocación de Concreto de Resistencia 21 Mpa (Clase D) para pilas, vigas de fundación zapatas y demás elementos complementarios de fundación. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, vibrado, protección, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado, incluye transporte interno. El acero de refuerzo se paga en su ítem correspondiente. (según diseño)	m3
16	Construcción Concreto de Resistencia 21 Mpa (Clase D) pedestales, columnas, columnetas, vigas aéreas. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, vibrado, protección, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado, incluye transporte interno. El acero de refuerzo se paga en su ítem correspondiente.	m3
17	Construcción de losa para recubrimiento de pista BMX en concreto de 21 MPa con un e=variable, acabado en concreto a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto.	m3
18	Suministro, transporte y ejecución de recinte para cubrimiento de de pedraplen muros compactados o similares 5cm de espesor. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2
19	S. T. y C. de cárcamo en concreto de 21 MPa, ancho de 0,30 m libres incluye tapa en concreto paredes con espesor de 0,10 acero de refuerzo y lo necesario para su construcción	ml
20	Transporte, suministro e instalación de concreto clase D (f'c= 210 Kg/cm2 - 3000 Psi) para cuneta tipo V desarrollo 1 m y 0,33m de profundidad, espesor 0,10 m. No Incluye acero de refuerzo, este se especifica en su respectivo ítem.	m3

21	Caja de inspección de 0.50x0.50m x0,80 en concreto de 21 Mpa, incluye herraje y todo lo necesaria para su correcta construcción	und
	ACERO DE REFUERZO	
22	Suministro, figurado, transporte e instalación de acero de refuerzo FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg
23	Suministro, transporte y colocación de malla electrosoldada TIPO D 84.	m2
24	Suministro transporte e instalación de pasamanos circular metálico según diseños que suministre la interventoría o supervisión encargada	m
25	Fabricación, suministro y montaje "in situ" de estructura metálica según diseño. (Incluye: todas las medidas de seguridad y señalización necesarias, transporte, cortes, desperdicios, soldaduras, grúa de ser necesario, aplicación de acondicionador de superficie / anticorrosivo / acabado pintura base aceite color, número de capas necesarias para garantizar un acabado uniforme, tensores y demás necesarios para garantizar la correcta instalación y puesta en funcionamiento).	kg
26	Suministro, transporte y colocación de malla electrosoldada TIPO D 54.	m2
	GEOSINTETICOS	
27	Geotextil NT 1800 para separar base granular de subrasante	m2
	URBANISMO	
28	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U10 (según M.E.P). Incluye, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	ml
29	S.T.I. de estolones de cesped para la protección de áreas contiguas a la cancha.	m2
	OBRAS DE DRENAJE MANEJO DE AGUAS EN VÍAS	
30	Perforación de cámara de inspección existente, emboquillada para nueva tubería y resane de 250 mm de diámetro. La reparación será realizada con un mortero de Alta Resistencia Tipo Sikatop 122 o equivalente.	un
31	Suministro, transporte e instalación silla Y de 250mm a 400mm. Incluye corte, Empaque, epóxido, abrazaderas y todos los demás elementos para su correcta ejecución.	un
32	Cajas cuadradas de empalme de ancho 1.10 m x 1.05 m profundidad 1 M	UN
	MAMPOSTERIA Y CIELO RASO	
33	Suministro, transporte y colocación de mampostería en bloque de concreto 15x20x40 para sobrecimiento, incluye celdas llenas de concreto 1:4, equipos de corte, mortero de pega y todo lo necesario para su funcionamiento	m2
	REVOQUES, ESTUCOS Y PINTURA	
34	Suministro, transporte y colocación de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2

35	Suministro, transporte y aplicación de estuco plástico, aplicado sobre revoque. Incluye andamios y arnés certificados para trabajos en alturas hasta cinco pisos. La superficie debe quedar libre de enmendaduras y o imperfectos por lo que se debe considerar preparación de la superficie antes de la aplicación del estuco como lavado con ácido para limpieza y desengrase de la superficie y todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución.	m2
36	Suministro, transporte y Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres (3) manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2
37	Suministro, transporte y colocación de Igol denso plus de la marca sika o similar, para la impermeabilización de los muros de sobrecimientos.	m2
38	Aplicación de PINTURA ACRÍLICA en muros para exteriores tipo koraza o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, Pintuco o su equivalente, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoria. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada, limpieza y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir aprobado por la interventoría.	m2
	ENCHAPES DE PISO Y PARED	
39	Suministro, transporte e instalación de MORTERO DE NIVELACIÓN 17,5MPa e=0,08m, esmaltado y con acabado a la vista	m2
40	Suministro, Transporte e Instalación de PISO CERÁMICO, TRÁFICO COMERCIAL INTENSO tipo MURCIA o equivalente, DE 30 cm x 30 cm, Incluye suministro y transporte de los materiales. Incluye pegante para cerámica tipo Pegacor o equivalente, lechada con Boquilla para cerámica, remates, cortes con máquina y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2
41	Suministro, Transporte e Instalación de ENCHAPE CERÁMICO PARED, TIPO CORONA 0,45 m * 0,30 m. o su equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes tipo pegacor o equivalente, lechada preparada (boquilla) tipo Concolor de sumicol o equivalente del mismo color del enchape, moldura PVC remates toro acolillada y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2
42	Suministro, Transporte e instalación de guarda escoba en cerámico de 10 cm, incluye nivelación, varilla de dilatación en PVC de 2" e= 4 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes tipo pegacor o equivalente, lechada preparada (boquilla) tipo Concolor de sumicol o equivalente del mismo color del enchape, moldura PVC remates toro acolillada y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ml
	OBRAS VARIAS	
43	Suministro, transporte e instalación de CUBIERTA en teja TERMOACUSTICA calibre 2,5mm, color que determine la interventoría, en paneles fabricada un UPVC y PVC. Incluye caballetes, remates internos y externos de cubierta, tornillos autoperforantes con golillas de ½", mano de obra calificada y certificada para su fabricación e instalación y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	

44	Suministro, transporte e instalación de salidas de abasto en DIÁMETRO DE 1/2"con tubería RDE 9, 500 PSI, incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	un
45	S.T.I. de tubo de presión RDE 9 de 1/2", para el abastecimiento de acometidas red de agua potable, incluye codos, tees, limpiador pvc, soldadura pvc, estopa y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m
46	Suministro, transporte e instalación de salidas sanitarias TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	und
47	Suministro, transporte e instalación de salidas sanitarias TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", para aguas residuales. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	un
48	Suministro, transporte y colocación de sanitario institucional, color blanco. Incluye grifería, abasto y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un
49	Instalación de LAVAMANOS de colgar con pedestal. Incluye el suministro y transporte del lavamanos y el pedestal, grifería, abasto metálico, emboquillado con silicona antihongos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un
50	Suministro, transporte y colocación de orinal mediano, línea institucional de corona o equivalente, color blanco. Incluye grifería, abasto metálico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un
51	Suministro, transporte y colocación de lavaescobas prefabricado en concreto forrado en granito de 0,40 x 0,40 x 0,25 m. fondo gris. Incluye mortero 1:4, llave bocamanguera, sifón y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un
52	Suministro, transporte e instalación de tubería Novafort PVC-S6 para alcantarillado 160 mm, (6 Pulgadas). Incluye transporte de los materiales, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación se pagará en su ítem respectivo.	m
53	Suministro e instalación de rejillas Piso Vanguar 10 x10 cm 1,1/2 x 3 Pulg. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación	
54	S. T. e I. de Válvula de Bola de cierre 1/2" en PVC	un
55	Suministro e instalación de tapas plásticas de Registro 8" Pulgadas x 8" Pulgadas (20x20Cm) para válvulas 1/2"	un
	REDES ELECTRICAS	
56	Suministro, transporte e instalación de SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA incluye: TUBO PVC 3/4", CURVA PVC 3/4", ADAPTADOR PVC 3/4", CAJA PVC CUMPLE RETIE, ALAMBRE THHN-THWN 12, CINTA TEMFLEX 18MM	und

	NEGRA, TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	
57	Suministro, transporte e instalación de SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE GFCI incluye: TUBO PVC 1/2", CURVA PVC 1/2", ADAPTADOR PVC 1/2", SOLDADURA PVC 1/4, CAJA 2X4" PVC CUMPLE RETIE, ALAMBRE THHN-THWN 12, CINTA TEMFLEX 18MM X 10MTS NEGRA, TOMACORRIENTE DOBLE GFCI y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	und
58	Suministro, transporte e instalación de SALIDA DE TOMACORRIENTE TRIFILAR 2X30A 220V incluye: TUBO PVC 3/4", CURVA PVC 3/4", ADAPTADOR PVC 3/4", SOLDADURA PVC 1/4, CAJA 4X4" PVC CUMPLE RETIE, ALAMBRE THHN-THWN 10, TOMACORRIENTE TRIFILAR 220, CONECTOR RESORTE ROJO H-35 3M y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	und
59	Suministro, transporte e instalación de SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO incluye: TUBO PVC 3/4", CURVA PVC 3/4", ADAPTADOR PVC 3/4", CAJA PVC CUMPLE RETIE, ALAMBRE THHN-THWN 12, CINTA TEMFLEX 18MM X 10MTS NEGRA, INTERRUPTOR SENCILLO y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	und
60	Suministro, transporte e instalación de SALIDA DE INTERRUPTOR doble, marca levitón o similar, incluye: TUBO PVC 3/4", CURVA PVC 3/4", ADAPTADOR PVC 3/4", CAJA PVC CUMPLE RETIE, ALAMBRE THHN-THWN 12, CINTA TEMFLEX 18MM X 10MTS NEGRA, aparato y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	und
61	Suministro, transporte e instalación de SALIDA DE ILUMINACION SIN APARATO incluye: TUBO PVC 3/4", CURVA PVC 3/4", ADAPTADOR PVC 3/4", CAJA PVC CUMPLE RETIE, ALAMBRE THHN-THWN 12, CINTA TEMFLEX 18MM NEGRA y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	und
62	Suministro, transporte e instalación de TABLERO BIFASICO 12 CTOS CON PUERTA, incluye: MARCACIÓN TABLERO, y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE. No incluye Breaker	und
63	Suministro, transporte e instalación de INTERRUPTOR BREAKER 1x20A 5KA y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	und
64	Suministro, transporte e instalación de INTERRUPTOR BREAKER 2x20A 5KA y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	und
65	Suministro transporte e instalación de puesta a tierra de gabinete de medida incluye varillas COPPERWELD 2.4m, 12m de cobre desnudo 1/0 awg, soldadura exotérmica y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	und
66	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC 3/4" incluye: TUBO PVC 3/4", CURVA PVC 3/4", ADAPTADOR PVC 3/4", SOLDADURA PVC 1/4 y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	ml
67	Suministro, transporte e instalación de CABLE 4No.12 AWG incluye: ALAMBRE THHN-THWN 4x12 y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	ml
68	Suministro, transporte e instalación de ojo de buey led de 18 W, para empotrar en cielo falso. La luminaria debe cumplir RETIE y RETILAP, se debe entregar curva fotométrica certificada del fabricante.	und

69	Suministro, transporte e instalación de LUMINARIA tipo tortuga de 1x20v, certificado de cumplimiento del RETIE y demás elementos para su correcto funcionamiento.	und
70	Suministro, transporte e instalación de Caja de inspección 60X60cm, para redes subterráneas de baja tensión según norma EPM RS3-002, incluye marcaciones en placas de policarbonato para identifican de fases y riesgo eléctrico.	und
71	Suministro transporte e instalación de reflector 200w tipo sylvania o similar.	und
72	suministro transporte e instalación de postes en fibra de 12 m seccionado.	und
73	suministro transporte de triplex AGW Nº2	ml
74	STI de Mástil para anclaje de lámparas	un
75	Suministro transporte e instalación de puerta metálica calibre 18 de de 2.1 x 1m. Incluye marco, chapa y pintura anticorrosiva.	un
76	Suministro transporte e instalación de puerta en tríplex marco en madera de 2.1 x 1m. Incluye chapa y pintura tipo barniz.	un
77	S. T. e I. de Ducha	un
78	Líneas de demarcación de 10 cm, con pintura plástico en frio, aplicación manual con llana.	m
79	S. T. e I. de triturado 3/4"	m3
80	Suministro, transporte y colocación de ventana 5020 en aluminio anodizado natural y cristal claro templado de 4 mm. dividida en cuerpos verticales corredizos, Incluye cerradura de seguridad, tiradera doble fin en el ala corrediza, pisavidrios a presión, empaques, silicona estructural antihongos en todo el perímetro de los vidrios, riel, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la supervisión. incluye reja	m2
81	Mantenimiento puerta ingreso	Un

MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO "GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO, DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIQOUIA.		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**
	DEMOLICIONES	
1	Demolición de estructuras en concreto, incluye el cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3
	ENCHAPES DE PISO Y PARED	
2	Suministro, transporte e instalación de MORTERO DE NIVELACIÓN 21, MPa e=0,08m	m2
3	STI Baldosa elástica de seguridad y protección frente a caídas, color negro, de 500x500x20 mm, compuesta de resinas de poliuretano	m2
	CONCRETOS	

4	Construcción Concreto de Resistencia 21 Mpa (Clase D) pedestales, columnas, columnetas. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, vibrado, protección, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado, incluye transporte interno. El acero de refuerzo se paga en su ítem correspondiente.	m3
	ACERO DE REFUERZO	
5	Suministro, figurado, transporte e instalación de acero de refuerzo FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg
6	Fabricación, suministro y montaje "in situ" de estructura metálica (cerchas, vigas, etc) según diseño. (Incluye: todas las medidas de seguridad y señalización necesarias, transporte, cortes, desperdicios, soldaduras, grúa de ser necesario, aplicación de acondicionador de superficie / anticorrosivo / acabado pintura base aceite color, número de capas necesarias para garantizar un acabado uniforme, tensores y demás necesarios para garantizar la correcta instalación y puesta en funcionamiento).	Kg
	OBRAS VARIAS	
7	Retiro de cubierta en teja de barro, incluye cargue, transporte, botada o recuperación de tablilla, alfardas, cargueras y soleras.	m2
8	Desmonte de tres cerchas existentes en madera (luz=11,2 m) y tres vigas transversales en madera (long=16,2 m), botada o recuperación de cargueras y soleras.	ud
9	STI de puntos de anclaje para la conexión de la estructura existente con la nueva estructura, incluye equipo de perforación del concreto, material epoxico de la marca sika anchorfix 4 o similar No incluye acero.	un
10	Suministro, transporte e instalación de CUBIERTA en teja TERMOACUSTICA calibre 2,5mm, color que determine la interventoria, en paneles fabricada un UPVC y PVC. Incluye caballetes, remates internos y externos de cubierta, tornillos autoperforantes con golillas de ½", mano de obra calificada y certificada para su fabricación e instalación y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2
	REVOQUES, ESTUCOS Y PINTURA	
11	Suministro, transporte y colocación de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2
12	Suministro, transporte y aplicación de estuco plástico, aplicado sobre revoque. Incluye andamios y arnés certificados para trabajos en alturas hasta cinco pisos. La superficie debe quedar libre de enmendaduras y o imperfectos por lo que se debe considerar preparación de la superficie antes de la aplicación del estuco como lavado con ácido para limpieza y desengrase de la superficie y todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución.	m2
13	Suministro, transporte y Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres (3) manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2

14	Suministro, transporte y colocación de canoa en "L" en lámina galvanizada calibre 22, desarrollo 0.60 a 1m., incluye: boquilla, embudo, escuadras, soldadura, aplicación de wash prime, pintura anticorrosiva y dos manos a base de aceite. Se deberá colocar unos buenos soportes de apoyo de la canoa en toda su longitud.	m
	ELECTRICIDAD	
15	Suministro transporte e instalación de lampara tipo panel de 38 w 4200 lm 120v	Und

CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y CAMERINOS DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA.		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**
	PRELIMINARES	
1	Localización, trazado y replanteo del proyecto. Se utilizará equipo de precisión, personal experto. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas, planos.	día
2	Cerramiento provisional en polisombra y altura de 2,10m incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m
	DEMOLICIONES Y RETIROS	
3	Demolición de estructuras en concreto, incluye el cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3
	MOVIMIENTOS DE TIERRA	
4	DESMONTE, DESCAPOTE Y LIMPIEZA a máquina, e=0.15m. No incluye botada	m2
5	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.3 m³, su medida será en el sitio. No incluye entibado	m3
6	Cargue, transporte y botada de material proveniente de las explanaciones, excavaciones y voladuras de roca. Incluye transportes internos, cargue mecánico, derecho de botadero. La disposición final se debe hacer en botaderos oficiales autorizados por la entidad competente o hasta el sitio que indique la interventoría. Su medida será en sitio.	m3
	CONFORMACIÓN DE BASES Y LLENOS	
7	Llenos en material seleccionado proveniente de las excavaciones compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3
8	LLENOS EN ARENILLA O LIMO, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 98% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado	m3

9	Suministro, transporte y colocación de base granular clase A, reacomodado con medios mecánicos y compactado al 100% mínimo del ensayo del próctor modificado, según normas según normas INVIAS para la construcción de pavimentos.	m3
	CONCRETOS	
10	Suministro, transporte y colocación de Concreto de resistencia 17,5 Mpa (clase E). para solados, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m3
11	Colocación de Concreto de Resistencia 21 Mpa (Clase D) para pilas, vigas de fundación zapatas y demás elementos complementarios de fundación. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, vibrado, protección, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado, incluye transporte interno. El acero de refuerzo se paga en su ítem correspondiente. (según diseño)	m3
12	Construcción Concreto de Resistencia 21 Mpa (Clase D) pedestales, columnas, columnetas, vigas aéreas. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, vibrado, protección, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado, incluye transporte interno. El acero de refuerzo se paga en su ítem correspondiente.	m3
13	S. T. y C. de cárcamo en concreto de 21 MPa, ancho de 0,30 m libres incluye tapa en concreto paredes con espesor de 0,10 acero de refuerzo y lo necesario para su construcción	ml
14	Caja de inspección de 0.50x0.50m x0,80 en concreto de 21 Mpa, incluye herraje y todo lo necesaria para su correcta construcción	und
	ACERO DE REFUERZO	
15	Fabricación, suministro y montaje "in situ" de estructura metálica según diseño. (Incluye: todas las medidas de seguridad y señalización necesarias, transporte, cortes, desperdicios, soldaduras, grúa de ser necesario, aplicación de acondicionador de superficie / anticorrosivo / acabado pintura base aceite color, número de capas necesarias para garantizar un acabado uniforme, tensores y demás necesarios para garantizar la correcta instalación y puesta en funcionamiento).	kg
16	Suministro, transporte y colocación de malla electrosoldada TIPO D 54.	m2
17	Suministro, transporte e instalación de CUBIERTA en teja TERMOACUSTICA calibre 2,5mm, color que determine la interventoría, en paneles fabricada un UPVC y PVC. Incluye caballetes, remates internos y externos de cubierta, tornillos autoperforantes con golillas de ½", mano de obra calificada y certificada para su fabricación e instalación y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2
18	Suministro, transporte y colocación de canoa en "U" en lámina galvanizada calibre 22, desarrollo 0.60 a 1m., incluye: boquilla, embudo, escuadras, soldadura, aplicación de wash prime, pintura anticorrosiva y dos manos a base de aceite. Se deberá colocar unos buenos soportes de apoyo de la canoa en toda su longitud.	m
19	STI de puntos de anclaje para la conexión de la estructura existente con la nueva estructura, incluye equipo de perforación del concreto, material epóxido de la marca sika anchorfix 4 o similar No incluye acero.	Un
20	Suministro, figurado, transporte e instalación de acero de refuerzo FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg
	OBRAS DE DRENAJE MANEJO DE AGUAS EN VÍAS	

21	Perforación de cámara de inspección existente, emboquillada para nueva tubería y resane de 250 mm de diámetro. La reparación será realizada con un mortero de Alta Resistencia Tipo Sikatop 122 o equivalente.	un
22	Suministro, transporte e instalación silla Y de 250mm a 400mm. Incluye corte, Empaque, epóxido, abrazaderas y todos los demás elementos para su correcta ejecución.	un
23	Cajas cuadradas de empalme de ancho 1.10 m x 1.05 m profundidad 1 M	UN
	MAMPOSTERIA Y CIELO RASO	
24	Suministro, transporte y colocación de mampostería en bloque de concreto 15x20x40 para sobrecimiento, incluye celdas llenas de concreto 1:4, equipos de corte, mortero de pega y todo lo necesario para su funcionamiento	m2
25	Construcción de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO PARA REVOCAR O ENCHAPAR una cara o dos caras, DE 15 x 20 x 40 cm. ESPESOR DE 15 cm. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor max=0.01 m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2
26	Construcción de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO PARA REVOCAR O ENCHAPAR una cara o dos caras, DE 10 x 20 x 40 cm. ESPESOR DE 10 cm. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor max=0.01 m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento, Incluye suministro y transporte de los materiales.	m2
27	Suministro, transporte y colocación de dovelas para la mampostería de sobrecimiento, incluye acero de refuerzo, perforación, epóxido, concreto de 21 mpa y todos los demás elementos necesarios para su instalación.	m
	REVOQUES, ESTUCOS Y PINTURA	
28	Suministro, transporte y colocación de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2
29	Suministro, transporte y aplicación de estuco plástico, aplicado sobre revoque. Incluye andamios y arnés certificados para trabajos en alturas hasta cinco pisos. La superficie debe quedar libre de enmendaduras y o imperfectos por lo que se debe considerar preparación de la superficie antes de la aplicación del estuco como lavado con ácido para limpieza y desengrase de la superficie y todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución.	m2
30	Suministro, transporte y Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres (3) manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2
31	Suministro, transporte y colocación de Igol denso plus de la marca sika o similar, para la impermeabilización de los muros de sobrecimientos.	m2
32	Aplicación de PINTURA ACRÍLICA en muros para exteriores tipo koraza o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, Pintuco o su equivalente, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada, limpieza y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir aprobado por la interventoría.	m2
	ENCHAPES DE PISO Y PARED	
33	Suministro, transporte e instalación de MORTERO DE NIVELACIÓN 17,5MPa e=0,08m	m2

34	Suministro, Transporte e Instalación de PISO CERÁMICO, TRÁFICO COMERCIAL INTENSO tipo MURCIA o equivalente, DE 30 cm x 30 cm, Incluye suministro y transporte de los materiales. Incluye pegante para cerámica tipo Pegacor o equivalente, lechada con Boquilla para cerámica, remates, cortes con máquina y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2
35	Suministro, Transporte e Instalación de ENCHAPE CERÁMICO PARED, TIPO CORONA 0,45 m * 0,30 m. o su equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes tipo pegacor o equivalente, lechada preparada (boquilla) tipo Concolor de sumicol o equivalente del mismo color del enchape, moldura PVC remates toro acolillada y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2
36	Suministro, Transporte e instalación de guarda escoba en cerámica de 10 cm, incluye nivelación, varilla de dilatación en PVC de 2" e= 4 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes tipo pegacor o equivalente, lechada preparada (boquilla) tipo Concolor de sumicol o equivalente del mismo color del enchape, moldura PVC remates toro acolillada y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ml
	OBRAS VARIAS	
37	Suministro transporte e instalación de puerta metálica calibre 18 de de 2.1 x 1m. Incluye marco, chapa y pintura anticorrosiva.	und
38	S.T.I de puerta en tubería de 2" x 1,91 mm de 2 metros de alto x 1,00 m ancho en malla eslabonada de 2 1/4" x 21/4" de dos marcos (cuadrados) de 1.00 x 1.00 m) con poste diagonal en cada uno de los cuadros que conforman el marco. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	und
39	Suministro transporte e instalación de puerta en triplex marco en madera de 2.1 x 1m. Incluye chapa y pintura tipo barniz.	und
40	Suministro transporte e instalación de puerta en triplex marco en madera de 2.1 x 0.70m. Incluye chapa y pintura tipo barniz.	und
41	Suministro, transporte y colocación de ventana 5020 en aluminio anodizado natural y cristal claro templado de 4 mm. dividida en cuerpos verticales corredizos, Incluye cerradura de seguridad, tiradera doble fin en el ala corrediza, pisavidrios a presión, empaques, silicona estructural antihongos en todo el perímetro de los vidrios, riel, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la supervisión. incluye reja	m2
42	Suministro transporte e instalación de Sikaflex 1a plus de la marca sika o similar, para el tratamiento de juntas y/o dilataciones en placa de contra piso de la cafetería, según especificaciones del diseño estructural. Incluye corte de placa y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m
43	S. T. e I. de Banco de suplentes. Según diseños y aprobación del supervisor.	un
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
44	Suministro, transporte e instalación de salidas de abasto en DIÁMETRO DE 1/2"con tubería RDE 9, 500 PSI, incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	un
45	S.T.I. de tubo de presión RDE 9 de 1/2", para el abastecimiento de acometidas red de agua potable, incluye codos, tees, limpiador pvc, soldadura pvc, estopa y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m

46	Suministro, transporte e instalación de salidas sanitarias TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	und
47	Suministro, transporte e instalación de salidas sanitarias TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", para aguas residuales. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	un
48	Suministro, transporte y colocación de sanitario institucional, color blanco. Incluye grifería, abasto y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un
49	Instalación de LAVAMANOS de colgar con pedestal. Incluye el suministro y transporte del lavamanos y el pedestal, grifería, abasto metálico, emboquillado con silicona antihongos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un
50	Suministro, transporte y colocación de sanitarios discapacitados (línea Acuajet ref. 02640 de Corona o equivalente), color blanco, bajo consumo 6lt., diseño de dos piezas, taza redonda, sifón esmaltado, grifería antisifón, anillo abierto, abasto metálico, válvula de regulación metálica con manguera flexible y acabado cromado, brida de fijación con tapón roscado, emboquillado con silicona antihongos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un
51	Suministro, transporte y colocación de lavamanos para discapacitados (línea Acuajet de Corona o su equivalente) color blanco, de colgar. Incluye grifería metálica con acabado cromado, abasto metálico acabado cromado, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un
52	Suministro, transporte y colocación de orinal mediano, línea institucional de corona o equivalente, color blanco. Incluye grifería, abasto metálico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un
53	Suministro, transporte y colocación de lavaescobas prefabricado en concreto forrado en granito de 0,40 x 0,40 x 0,25 m. fondo gris. Incluye mortero 1:4, llave bocamanguera, sifón y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un
54	Suministro e instalación de barras para baño discapacitados en acero inoxidable.	un
55	Suministro, transporte e instalación de tubería Novafort PVC-S6 para alcantarillado 160 mm, (6 Pulgadas). Incluye transporte de los materiales, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación se pagará en su ítem respectivo.	m
56	Construcción de desagües en tubería de 3". Incluye demolición y resanado del bloque en concreto.	m
57	S.T. e. I de mesón en acero inoxidable	ml
	REDES ELECTRICAS	
58	Suministro, transporte e instalación de SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA incluye: TUBO PVC 3/4", CURVA PVC 3/4", ADAPTADOR PVC 3/4", CAJA PVC CUMPLE RETIE, ALAMBRE THHN-THWN 12, CINTA TEMFLEX 18MM NEGRA, TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	und
59	Suministro, transporte e instalación de SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE GFCI incluye: TUBO PVC 1/2", CURVA PVC 1/2", ADAPTADOR PVC 1/2", SOLDADURA PVC 1/4, CAJA 2X4" PVC CUMPLE RETIE, ALAMBRE THHN-THWN 12, CINTA TEMFLEX 18MM X 10MTS	und

	NEGRA, TOMACORRIENTE DOBLE GFCI y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	
60	Suministro, transporte e instalación de SALIDA DE TOMACORRIENTE TRIFILAR 2X30A 220V incluye: TUBO PVC 3/4", CURVA PVC 3/4", ADAPTADOR PVC 3/4", SOLDADURA PVC 1/4, CAJA 4X4" PVC CUMPLE RETIE, ALAMBRE THHN-THWN 10, TOMACORRIENTE TRIFILAR 220, CONECTOR RESORTE ROJO H-35 3M y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	und
61	Suministro, transporte e instalación de SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO incluye: TUBO PVC 3/4", CURVA PVC 3/4", ADAPTADOR PVC 3/4", CAJA PVC CUMPLE RETIE, ALAMBRE THHN-THWN 12, CINTA TEMFLEX 18MM X 10MTS NEGRA, INTERRUPTOR SENCILLO y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	und
62	Suministro, transporte e instalación de SALIDA DE INTERRUPTOR doble, marca levitón o similar, incluye: TUBO PVC 3/4", CURVA PVC 3/4", ADAPTADOR PVC 3/4", CAJA PVC CUMPLE RETIE, ALAMBRE THHN-THWN 12, CINTA TEMFLEX 18MM X 10MTS NEGRA, aparato y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	und
63	Suministro, transporte e instalación de SALIDA DE ILUMINACION SIN APARATO incluye: TUBO PVC 3/4", CURVA PVC 3/4", ADAPTADOR PVC 3/4", CAJA PVC CUMPLE RETIE, ALAMBRE THHN-THWN 12, CINTA TEMFLEX 18MM NEGRA y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	und
64	Suministro, transporte e instalación de TABLERO BIFASICO 42 CTOS CON PUERTA, incluye: MARCACIÓN TABLERO, y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE. No incluye Breaker	und
65	Suministro, transporte e instalación de INTERRUPTOR BREAKER 1x20A 5KA y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	und
66	Suministro, transporte e instalación de INTERRUPTOR BREAKER 2x20A 5KA y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	und
67	Suministro transporte e instalación de puesta a tierra de gabinete de medida incluye varillas COPPERWELD 2.4m, 12m de cobre desnudo 1/0 awg, soldadura exotérmica y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	und
68	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC 3/4" incluye: TUBO PVC 3/4", CURVA PVC 3/4", ADAPTADOR PVC 3/4", SOLDADURA PVC 1/4 y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	ml
69	Suministro, transporte e instalación de CABLE 4No.12 AWG incluye: ALAMBRE THHN-THWN 4x12 y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento del RETIE.	ml
70	Suministro, transporte e instalación de ojo de buey bala led de 18 W, para empotrar en cielo falso. La luminaria debe cumplir RETIE y RETILAP, se debe entregar curva fotométrica certificada del fabricante.	und
71	Suministro, transporte e instalación de LUMINARIA tipo tortuga de 1x20v, certificado de cumplimiento del RETIE y demás elementos para su correcto funcionamiento.	und
72	Suministro, transporte e instalación de Caja de inspección 60X60cm, para redes subterráneas de baja tensión según norma EPM RS3-002, incluye marcaciones en placas de policarbonato para identifican de fases y riesgo eléctrico.	und

73	Suministro transporte e instalación de reflector 200w tipo sylvania o similar.	und
74	suministro transporte e instalación de postes en fibra de 12 m seccionado.	und
75	suministro transporte e instalación de tríplex AGW Nº2	ml

MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA DE FÚTBOL AGUAS CLARAS" DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA.		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**Un**
	PRELIMINARES	
1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	día
2	S.T.I de cerramiento en tela verde (Zaràn) de 2,10 m. Incluye el suministro, transporte e instalación de la tela cerramiento, apoyos con larguero de madera común y todo lo necesario para su correcta instalación, y el mantenimiento para garantizar su estabilidad durante el tiempo que dure la ejecución de la obra; Este ítem se relacionara para pago una sola vez y su implementación será en los frentes previamente indicados y autorizados por la interventoría y/o la supervisión de la entidad contratante.	m
3	Construcción de campamento	gl
	DEMOLICIONES Y RETIROS	
4	Demolición de estructuras en concreto, incluye el cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3
	MOVIMIENTOS DE TIERRA	
5	DESMONTE, DESCAPOTE Y LIMPIEZA a máquina, e=0.15m. No incluye botada	m2
6	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.3 m³, su medida será en el sitio. No incluye entibado	m3
7	Excavación mecánica de material heterogéneo, incluye el cargue, transporte interno hasta el sitio donde lo indique la interventoría, su medida será en el sitio. No incluye la botada del material.	m3
8	Cargue, transporte y botada de material proveniente de las explanaciones, excavaciones y voladuras de roca. Incluye transportes internos, cargue mecánico, derecho de botadero. La disposición final se debe hacer en botaderos oficiales autorizados por la entidad competente o hasta el sitio que indique la interventoría. Su medida será en sitio.	m3
	CONFORMACIÓN DE BASES Y LLENOS	

9	LLENOS EN ARENILLA O LIMO, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 98% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado	m3
10	Suministro, transporte y colocación de base granular clase A, reacomodado con medios mecánicos y compactado al 100% mínimo del ensayo del próctor modificado, según normas según normas INVIAS para la construcción de pavimentos.	m3
11	Lleno con material de afirmado tipo INVIAS. Incluye el suministro, el transporte al sitio de la obra, el regado y la compactación.	m3
	CONCRETOS	
12	Suministro, transporte y colocación de Concreto de resistencia 17,5 Mpa (clase E). para solados, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m3
13	Construcción Concreto de Resistencia 21 Mpa (Clase D) pedestales, columnas, columnetas. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, vibrado, protección, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado, incluye transporte interno. El acero de refuerzo se paga en su ítem correspondiente.	m3
14	Transporte, suministro e instalación de concreto clase D (f'c= 210 Kg/cm2 - 3000 Psi) para cuneta tipo V desarrollo 1 m y 0,33m de profundidad, espesor 0,10 m. No Incluye acero de refuerzo, este se especifica en su respectivo ítem.	m3
15	Construcción de anden de 1.5 m de ancho espesor 10 cm, incluye base granular de 15cm, no incluye refuerzo	m2
	ACERO DE REFUERZO	
16	Suministro, figurado, transporte e instalación de acero de refuerzo FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg
17	Suministro, transporte y colocación de malla electrosoldada TIPO D 84.	m2
	MAMPOSTERIA Y CIELO RASO	
18	Suministro, transporte y colocación de mampostería en bloque de concreto 15x20x40 para sobrecimiento, incluye celdas llenas de concreto 1:4, equipos de corte, mortero de pega y todo lo necesario para su funcionamiento	m2
19	Suministro, transporte y colocación de Igol denso plus de la marca sika o similar, para la impermeabilización de los muros de sobrecimientos.	m2
	OBRAS VARIAS	
20	Cerramiento en malla eslabonada para zonas frontales calibre 10, ojo 5*5 con una altura de la malla de 4,00 m, tubería galvanizada de 1 1/2¨ calibre 16 cada 2,0 m con pie amigos en diagonal en rombo cada 8,0 m, en tubería galvanizada de 1 1/2¨ calibre 16; horizontalmente en parte superior y nivel intermedio, se instalará tubería galvanizada de 1 1/2¨ calibre 16 igualmente se instalará el contrafuerte cada 8 metros.	m

21	Suministro, transporte e instalación de Portería de fútbol de 7,32 x 2,44 m de tubería galvanizada cal.14 de Ø 3" para parales principales, cápsulas metálicas con drenaje y tapa para anclaje fijadas en dados de concreto de .30 x .30 x .50, guías para malla en tubería galvanizada cal.14 y Ø 1,9" interno; la pintura será de poliuretano aplicado con pistola en sitio, suministro, transporte e instalación de malla trenzada en nylon #17 tipo cabaña para portería de fútbol de 3,0m de largo po 2,0 m de alto. Incluye tira de nylon para amarre y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según detalles Arquitectónicos	un

NOTA: Las anteriores actividades pueden variar conforme los estudios y diseños que se entreguen por parte del contratista, razón por la cual, las mismas se deberán ajustar a los respectivos estudios y diseños del proyecto. Dichas actividades se presentan como un estudio realizado por la Administración Municipal sobre los Ítems/actividades que posiblemente conlleve dicho proceso. Sin embargo, el Estudio y Diseño puede arrojar actividades nuevas, que no podrán sobrepasar el presupuesto oficial para la ejecución del proyecto

Con base en los estudios y diseños técnicos, se entregará la cuantificación y presupuesto de todos los escenarios para las actividades a desarrollar. La definición de los valores unitarios de las actividades que conforman el presupuesto, deberá incluir el análisis de precios unitarios, justificación de la A.U del presupuesto de obra y la justificación de la A.U de los estudios y diseños.

Una vez sea entregada la información se realizará un comité con el Supervisor y el Gerente por parte de la Edur, con el Supervisor y Ordenador del Gasto de la Administración Municipal, para la aprobación de los diseños definitivos, presupuesto, Apu´s, justificación de la administración tanto de los estudios y diseños como el presupuesto de obra.

Especificaciones Técnicas

Especificaciones generales de construcción: Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse para la construcción, mantenimiento y adecuación de edificios permanentes de uso institucional y publico de conformidad con las especificaciones generales de diseño y construcción de la NSR – 10 (Construcciones sismo-resistentes) y las estipuladas en la NTC 6047 Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública; las normas aplicables a la ejecución de este tipo de obras, además de las especificaciones consignadas en el aspecto técnico del estudio del sector y las relacionadas con la ejecución de este tipo de proyectos y que no estén indicadas en el documento en mención.

Se debe seguir a cabalidad las especificaciones técnicas para los espacios institucionales, teniendo en cuenta factores como seguridad, ergonomía, utilidad y resistencia de los elementos utilizados en la obra.

Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción vigentes, y prevalecen sobre las últimas, previa autorización de la supervisión designada por la Administración Municipal.

El contratista es responsable de la protección y conservación de las obras hasta que se suscriba el Acta de Recibo a Satisfacción de las obras. Por lo tanto, será responsable de reparar y/o reponer, a su exclusivo costo y a satisfacción de la supervisión, los daños y/o perdidas que sucedieren con anterioridad a dicha fecha de suscripción, todo ello sin desmedro de las coberturas incluidas en la garantía de estabilidad de obra que el Contratista deberá expedir a favor y a satisfacción la Administración Municipal y La “Edur”.

El Contratista al suscribir el contrato, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las normas, decretos, reglamentos y códigos que regulan la construcción de edificaciones permanentes para el uso institucional y público en Colombia y específicamente en el Municipio de El Carmen de Viboral (Antioquia). Además, acepta cumplir todas las normas ambientales y las relacionadas con la seguridad industrial, salud ocupacional, higiene, régimen laboral y similar que estén vigentes durante la ejecución de las obras contratadas.

El contratista es responsable de solicitar y obtener a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de maquinaria pesada, servicios provisionales, botaderos de escombros y de tierra, que se requiera para la ejecución de las actividades. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las normas de conservación ambiental del proyecto sí lo hubiere, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos de el Plan de manejo ambiental.

En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones técnicas, “La Edur” aplicará y si lo acepta plenamente El Contratista, las normas y recomendaciones técnicas incluidas en los siguientes documentos:

- Ley 400/1997. Decreto 926 de del 19 de marzo de 2010 y Decreto 0340 de 2012 “por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10”

- Norma técnica ntc colombiana 121 ingeniería civil y arquitectura. cemento Pórtland. especificaciones físicas y mecánicas.

- Norma técnica ntc colombiana 321 ingeniería civil y arquitectura. cemento Pórtland. especificaciones químicas.

- El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 2269 de 1993. Es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya Misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo.

- Estas normas están sujetas a ser actualizadas permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

NOMBRE	ENTIDAD
Normas Técnicas Colombianas NTC	ICONTEC
American Concrete Instituto	ACI
American Society for Testing and Materials	ASTM
American Institute of Steel Construction	AISC
Instituto Colombiano Productores de Cemento	ICPC
Ley 400/1997. Decreto 926 de del 19 de marzo de 2010. Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes	NSR - 10

ACTIVIDAD	CAPITULO	ESPECIFICAICON	NORMAS ASOCIADAS
Excavaciones	2	201	107.2,200,202,1300
Concreto para fundaciones	5	502	Na
Acero de refuerzo	6	600	NSR 98
Instalación de acueducto	21	2101	ASTM D2846-69t, NEGC 2100
Instalación sanitaria	21	2104	NEGC 2100- 2101, ASTM D 3034. NTC 3722, NTC1500, 1748,2049 920,Ley 373 de 1977, decreto 3102 de 1997
Revoque	18	1801	NEGC1800, ASTM 494 tipo F
Instalaciones Eléctricas	22	2201	RETIE

- Decreto 575 de 2020 – Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte.
- Ley 1333 de julio de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
- Ley 658 de 2001, por el cual se expide el código de minas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del condigo sustantivo de trabajo.
- Manual de señalización de dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, adoptado por la resolución No. 001050 del 5 de mayo de 2004, proferida por el ministerio de transporte.

- Resolución No. 003555 del 22 de noviembre de 2005, emanada del Ministerio de Transporte, por la cual, a partir de su vigencia, deberán instalarse con carácter obligatorio las vallas informativas de acuerdo con la cantidad y la información requerida en la resolución.
- Las demás normas que sean concordantes.
- Ley 842, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, sus afines y de sus profesionales auxiliares, se adopta el código de ética profesional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 926 de 2010, por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.
- Decreto 2525 de 2010, por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 092 de 2011, por el cual se modifica el decreto 929 de 2010.
- Decreto 0340 de 2012, Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10.
- ASTM D420, guía para la investigación y muestreo de suelos y rocas.
- Además de todas las Normas o Resoluciones que modifiquen o complementen las anteriores.

De la misma manera se relaciona algunas otras especificaciones para tener en consideración:

En la construcción y acabados de las obras la supervisión designada por la Administración Municipal serán exigentes y por lo tanto, El Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. La EDUR se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones. Donde se estipule especificaciones, marcas o nombres de fábricas o fabricantes, se entenderá que tal mención se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El Contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la supervisión, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de ésta y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones.
La supervisión se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo recibido por la Supervisión que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

El Contratista deberá garantizar la seguridad en obra de todos y cada uno de los elementos que allí permanezcan, es por ello que correrá por cuenta de El Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el Recibo Final de la Obra.

Se debe seguir a cabalidad las especificaciones técnicas para los espacios públicos, teniendo en cuenta factores como seguridad, ergonomía, utilidad y resistencia de los elementos utilizados en la obra.

Codificación del proyecto de acuerdo al código CIUU y a los códigos UNSPSC

ITEM	CODIGO CIIU	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	4290		Construcción de otras obras de ingeniería civil.
2		721015	Servicio de apoyo para la construcción.
3		721029	servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
4		721033	servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
5		721515	servicios de sistemas eléctricos
6		811015	ingeniería civil y arquitectura
7		811017	ingeniería eléctrica y electrónica

NOTA: En relación a los códigos CIIU y UNSPSC, el oferente deberá acreditar los mencionados.

Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial es de dos mil cincuenta y dos millones doscientos quince mil ochocientos veintitrés pesos M/L ($2.052.215.823), de los cuales treinta y ocho millones dos pesos M/L ($ 38.000.002) corresponden a los Estudios y Diseños y dos mil catorce millones doscientos quince mil ochocientos veintiún pesos M/L ($ 2.014.215.821) corresponden a la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de los escenarios deportivos.

- El valor del IVA se encuentra incluido en el valor total del presupuesto.
- El valor del contrato se definió con base a los precios presentados y estimados por la administración municipal y se definirán definitivamente mediante la aprobación de los Estudios y Diseños por parte del Supervisor de la Edur y el Ordenador del Gasto Municipal.

PRESUPUESTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR EN SALARIOS MÍNIMOS
$ 2.052.215.823	220	9.01.04.01.01.07	2.052 S.M.M.L.V.

Impuestos, retenciones y contribuciones:

El Oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados; las retenciones son las siguientes:

Actualmente operan las siguientes retenciones y estampillas: Retención de industria y comercio: 1% o el 10 por mil; tasa pro deportes 2.5%, Estampilla pro adulto mayor 3%, Estampilla pro cultura 2%, Estampilla pro hospital 1%, Estampilla pro universidad de Antioquia 0.2%; Estampilla pro electrificación rural 0.2%, Impuesto de Seguridad 5%, rete

fuente: de acuerdo a la condición de cada contratista ya la naturaleza del contrato; reteiva: Aplica para contratistas que facturen IVA.

Forma de pago:

El primer pago se realizará una vez se apruebe los diseños definitivos, y se consolide el presupuesto final, las Apu´s y Au; los demás pagos se harán de acuerdo a las actas de avance de la obra, previa autorización de la supervisión. Se realizarán pagos parciales de conformidad con los porcentajes reales de ejecución de la obra, de acuerdo a las actas de avance, con previa verificación y autorización de supervisor del contrato, adicionalmente el contratista deberá aportar los certificados de pagos a la seguridad social integral (salud – pensión – riesgos laborales), con factura.

a. Un pago correspondiente al valor total de los estudios y diseños definitivos.
b. Un pago correspondiente al treinta (30%) del valor total del contrato, para la puesta en marcha de las actividades, para lo cual deberá presentar cronograma y plan de trabajo (aprobado y evaluado por el Supervisor del Municipio, del Ordenador del gasto y el supervisor y gerente de la Edur)
c. Mediante Actas de avance, se pagará el sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato mediante previa ejecución del porcentaje de obra que se pretenda cobrar, sin superar nunca el noventa (90%) del valor total del contrato.
d. Un pago final equivalente al diez (10%) del contrato una vez recibida a satisfacción la obra y suscrita el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación definitiva.

Los pagos mencionados anteriormente dependen de los tiempos establecidos para los desembolsos que realizará el Municipio de El Carmen de Viboral.

Se pagarán actas de avance de obra, considerando el avance de ejecución del proyecto, el cual será medido con base al cronograma de obra presentado por el Contratista donde se refleja las condiciones reales del proyecto.

Los pagos parciales no eximen al contratista de las responsabilidades de calidad y estabilidad de la obra, que puedan surgir durante el desarrollo de la misma.

Las Actas de avance de pago, deben ser firmadas por el contratista, en caso que sea un consorcio, unión temporal y/o persona Jurídica deberán estar firmados por Representante Legal y por el supervisor del contrato por parte de la Edur.

Plazo de ejecución

Tres (03) meses y quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Obligaciones de las partes

La "EDUR":

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Gestionar el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Realizar supervisiones periódicas a los servicios prestados, para verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad ofrecida por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra el contratista incumplido.
- Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que los bienes o servicios cumplan con los requerimientos propios de la "EDUR", de las normas técnicas colombianas o en su defecto, con las normas internacionales.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por los daños y/o perjuicios con ocasión del contrato.
- Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

El Contratista:

- Contribuir con la "EDUR"; para que el objeto contratado se cumpla con calidad; acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la empresa le imparta y de manera general.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones, complicaciones o cualquier otra situación que evite el cumplimiento del contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
- Expedir las garantías necesarias de conformidad con lo establecido en la Ley, estableciendo como beneficiarios y asegurados al Administración Municipal de El Carmen de Viboral Nit. 890.982.616-9 y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral Nit. 901521260.
- Mantener en reserva los proyectos, estudios, diseños, sistemas, métodos o descubrimientos relacionados con el desarrollo de su objeto social que conforme a las leyes civiles y/o comerciales gocen de protección de derechos intelectuales, tecnológicos, científicos o artísticos y que haya conocido en virtud de la celebración o ejecución del contrato o de la presentación de oferta.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes con el fin de obligarlo a hacer u omitir un hecho y/o información reservada sobre la empresa. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, él contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Gerencia de la Empresa y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Empresa.
- Colaborar con la "Edur" en cualquier requerimiento que ella haga.
- Dar a conocer a la "Edur" cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Comunicarle a la "Edur" cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica,

técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

- Elaborar, suscribir y presentar a la "Edur" informes mensuales (entre los primeros cinco días después de cumplido el mes desde el acta de inicio) y final de la ejecución de la obra, estos deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda.
- Permitir que la "Edur" y la Administración Municipal defina directrices, lineamientos y efectúe seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato y seguir dichas directrices y lineamientos teniendo en cuenta que recursos aportados por la citada entidad contratante aplicarán en la ejecución del Contrato.
- El Contratista deberá aportar los certificados de pago a la seguridad social integral de todo el personal en la obra (salud – pensión – riesgos laborales) y curso de alturas cuando la actividad lo requiera.
- Garantizar la permanencia continua del RESIDENTE DE OBRA / Tecnólogo en Construcciones civiles, o profesión afín, con mínima cinco (5) años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional Auxiliar y 2 años de experiencia especifica como Residente auxiliar en infraestructuras Públicas.
- Cumplir con todas las especificaciones técnicas aprobadas por el Supervisor y Gerente de la Edur, con el Supervisor y Ordenador del Gasto de la Administración Municipal.
- El Contratista debe realizar los trámites administrativos necesarios para la expedición de la Licencia Ambiental si el proyecto la requiere. Adoptar el Plan de Manejo Ambiental y de Tránsito. Como el de Gestionar el Permiso o Autorización otorgado por el ente ambiental competente, en la región en caso de requerirse. U otro permiso o licencia que requiera el proyecto.
- Realizar las Actas de Vecindad y de Entorno, en compañía de los supervisores, al igual que las actas de cierre.
- El Contratista debe realizar los trámites y atender los requerimientos que le realice las demás entidades con las que se tengan permisos, licencias o autorizaciones.
- Entregar los diseños para la respectiva aprobación del Supervisor y Gerente de la Edur, con el Supervisor y Ordenador del Gasto de la Administración Municipal.
- Entregar el cronograma para la ejecución de los Estudios y diseños.
- Entregar el cronograma estimado de obra, el análisis de precios unitarios de cada Ítems del presupuesto, la administración y utilidad y el presupuesto final, una vez se apruebe los diseños finales.
- Acatar las indicaciones que la Supervisión le señalen en el cumplimiento del objeto contratado.
- Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la ley.
- El Contratista se obliga a suministrar a su costo todos los materiales, equipos, herramientas y campamentos, así como el personal necesario para la ejecución de la obra contratada. Los materiales y demás elementos que el Contratista utilice en la ejecución de la obra serán de primera calidad y deben estar conforme a las normas y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia. Previamente el Contratista debe someter a la aprobación de la "Edur" y la Supervisión las características de los materiales y/o elementos que vaya a usar en la obra y a su costo realizará los análisis y pruebas de los materiales y mezclas a utilizar.

- El Contratista deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para el cabal cumplimiento de la obra contratada dentro del plazo pactado, pero la "EDUR" y la supervisión se reserva el derecho de exigir el cambio de personal que considere necesario sin que ello genere relación laboral alguna.
- El Contratista deberá dotar al personal que labora en cada tramo de trabajo, de algún distintivo que lo identifique ante la Edur, la administración Municipal, y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección. Dicho distintivo deberá tener los logos de la Administración Municipal y de la Edur.
- Realizar y sufragar los costos de las pruebas de laboratorio o pruebas técnicas del caso, cuando ellas se requieran y disponga la "EDUR" y la Supervisión.
- Llevar un registro fotográfico que evidencia el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por la "EDUR" y la Supervisión del contrato, el cual será fundamento de la verificación de cumplimiento que este lleve a cabo. Desde el inicio de las obras e instalaciones, la "EDUR" y la Supervisión verificará la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución mensuales.
- El Contratista deberá suministrar e instalar, en el sitio de obra, las vallas, pasacalles y señales informativas, reglamentarias y preventivas. Y una vez finalizado, retirarlas.
- Contar con un libro de control o bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos. Este libro será suscrito por El Contratista, El residente de Obra, demás personal profesional que realice actividades y la Supervisión del contrato.
- Las reuniones a comité técnico son de carácter obligatorio, deberán celebrarse semanalmente o cuando lo defina la entidad, este debe ser con la participación del representante legal de la Empresa contratista o su delegado, el residente de Obra, la "EDUR" y la Supervisión del contrato, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la Administración Municipal y la "EDUR"; de cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por la Administración Municipal y/o la "EDUR".El contratista deberá asegurar, como mínimo, la apertura de un (01) frente de trabajo para la elaboración de los estudios y diseños y dos (02) frentes de trabajo para la ejecución del proyecto.
- El contratista deberá gestionarse, en caso de que se requiera, de la aprobación, conexión y legalización de las redes de acueducto, alcantarillado y energía ante las empresas de servicios públicos competentes.
- El contratista deberá notificar a la "EDUR" o la Supervisión el cambio de la dirección asignada para correspondencia, y su nuevo número de teléfono.
- Las demás que le fije la ley y sus decretos reglamentarios.

Supervisión

La supervisión del presente contrato será a cargo de la directora Operativa de la "EDUR".

Requisitos habilitantes

Capacidad técnica:

La experiencia deberá ser acreditada por el oferente con la ejecución de mínimo Tres (03) Contratos, ya sea individualmente, en consorcio o en unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presente proceso, expresados en SMMLV (1026 smmlv) y cuyo objeto esté relacionado con estudios, o diseños, o construcción, o rehabilitación y/o mejoramiento de Escenarios deportivos o infraestructura pública, y con mínimo un contrato cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presente proceso, expresados en SMMLV (1026 smmlv) y cuyo objeto esté relacionado con actividades de infraestructura, redes y/o complementarias.

El Proponente debe acreditar esta experiencia mediante la presentación de certificados expedidos por cada una de la entidad contratante correspondiente.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Perfil del Recurso Humano:

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución, el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran. Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

Estudios y Diseños:

PROFESIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Un (1) topógrafo	Topógrafo con tarjeta profesional y experiencia profesional relacionada mínima de tres (03) años.	100 % durante el tiempo del levantamiento de la topografía
Un (1) Ingeniero civil con estudios de posgrado en Geotecnia, Geotecnia vial o suelos, o especialización en mecánica de suelos, cimentaciones o afines.	Ingeniero civil con estudios de posgrado con tarjeta profesional y experiencia profesional relacionada mínima de tres (03) años.	100% durante el tiempo de estudios de suelo

Un (1) arquitecto director con especialización	arquitecto con tarjeta profesional y experiencia profesional relacionada mínima de cinco (05) años.	100% durante el diseño arquitectónico
Un (1) ingeniero civil con estudios de postgrado en el área de estructuras	ingeniero civil especialista con tarjeta profesional y experiencia profesional relacionada mínima de cuatro (04) años.	100% durante el diseño estructural
Un (1) ingeniero electricista o eléctrico	ingeniero estructural con tarjeta profesional y experiencia profesional relacionada mínima de dos (02) años.	100% durante la ejecución de los estudios y diseños eléctricos.
Un (1) ingeniero civil con estudios de postgrado en el área de hidráulica o ingeniero hidráulico	Con tarjeta profesional y experiencia profesional relacionada mínima de tres (03) años.	100% durante el diseño hidrosanitario
Un (1) ingeniero civil o arquitecto para la elaboración del presupuesto y programación inicial de obra	Con tarjeta profesional y experiencia profesional relacionada mínima en presupuestos y programación de obra de tres (03) años.	100% durante la elaboración del presupuesto y proyección de obra
Un (1) profesional social o psicólogo	Con tarjeta profesional y experiencia en la socialización y/o sensibilización de proyectos ante la comunidad de un (01) año.	100% durante la etapa de sensibilización y socialización
Un (1) ingeniero ambiental	Con tarjeta profesional (si le aplica) y experiencia de un (01) año	100% durante la programación de comunicación y divulgación del proyecto

NOTA: Este personal se deberá presentar con la oferta, toda vez que es la primera actividad que se realizará.

Los oferentes podrán hacer uso de el personal que anteriormente se discrimina, en los perfiles para el personal de obra, siempre y cuando hayan culminado sus actividades de diseños.

Ejecución del proyecto:

Dos (02) Residentes de obra	Dos (02) ingenieros con experiencia general de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional y tres (03) años de experiencia específica	100% dedicación
Dos (02) tecnólogos auxiliares	Dos (02) tecnólogos con experiencia general de un (01) año desde la expedición de la tarjeta profesional y un (01) año de experiencia específica	100% dedicación
Un (01) Siso	Un (01) Siso con experiencia general de tres (03) años en obras civiles y un (01) contrato en construcciones verticales	100% dedicación
Un (01) ambiental	Un (01) ambiental con experiencia general de tres (03) años y dos (02) años en obras civiles	100% dedicación
Un (01) almacenista y Un (01) Maestro de obra		

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La hoja de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas en el momento de la evaluación.

- El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

- Copia tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional (vigente).
- Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado)
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia profesional)
- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el profesional.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen:

Ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Arquitectura: De conformidad con la Ley 435 de 1998 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Si por alguna circunstancia se requiere efectuar un cambio en el Residente de Obra Tecnólogo SISOMA propuesto se deberá realizar considerando que el profesional auxiliar que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte de la supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

- La mano de obra no calificada debe ser como mínimo el 80% nativo del municipio de El Carmen de Viboral y demás de zonas cercanas a la ejecución de la obra y relacionada con la Política de reincorporación a la vida civil.

- El personal necesario para ejecutar las actividades o ítems que deben realizarse con mano de obra directa.

Capacidad jurídica:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- No estar reportado en el último Boletín de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- No estar reportado ni deber asuntos con autoridades judiciales y fiscales.
- No estar reportado ni deber asuntos con autoridades policivas.

Propuesta:

La propuesta se diligenciará y se firmará mediante anexos y respuestas en la plataforma de Secop II, en el aplicativo Cuestionario. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de ley.

Nota: La documentación exigida en el presente proceso, se deberá diligenciar en la plataforma "Cuestionario" en el Secop II.

Si el proponente individual es persona natural deberá acreditar su calidad de ingeniero civil y/o arquitecto y/o arquitecto constructor, y/o constructor en arquitectura e ingeniería, mediante la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional y de la cédula de ciudadanía.

Lo anterior también aplica para todas las personas naturales que hagan parte de alguna de las formas asociativas permitidas por la ley.

Las personas naturales nacionales acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte, si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal y el objeto social. La duración de la sociedad deberá ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, so pena de la eliminación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentarla abonada por un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, debidamente matriculado, se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares – COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión. Lo anterior también aplica para todas las personas jurídicas que hagan parte de alguna de las formas asociativas permitidas por la ley.

Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, el cual ordena: "RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES". La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

Parágrafo. Al representante legal de la persona jurídica que omita el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se le aplicarán las sanciones previstas para el ejercicio ilegal de profesión y oficio reglamentado, mediante la aplicación del procedimiento establecido para las contravenciones especiales de policía o aquel que lo sustituya.

Nota: El no cumplimiento de esta nota será causal de rechazo de la propuesta.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se tendrá como proponente, para todos los afectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

- Indicación si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, lo cual debe declararse de manera expresa y clara en el documento de conformación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido, las limitaciones al Representante Legal e indicación que ninguno de los miembros podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de La EDUR.

- En el caso de que la participación sea a título de Unión Temporal, se deberá señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los miembros en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo

de La EDUR.

- Designación de la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal.

- Señalar la duración del consorcio o unión temporal, que no deberá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha programada para suscribir el contrato.

- Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con La EDUR.

- Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Los consorcios o uniones temporales constituidos para la presente convocatoria se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el (RUT) Registro Único Tributario permanecer consorciados o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato y un (1) año más, por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto, ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

En caso de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal se entenderá que es en consorcio.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestaran:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes. En este caso informará a La EDUR. el número del NIT de quien factura.

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, informarán a La EDUR. el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

- Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En este último caso y de resultar adjudicatario del contrato, dentro de las tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio remitirá el NIT correspondiente y además señalará el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Capacidad financiera:

La información financiera se tomará en principio del RUP. Los Estados Financieros del proponente deberán cumplir con el valor de los siguientes factores:

Índice de Liquidez:

La información financiera se tomará en principio del RUP. Los Estados Financieros del proponente deberán cumplir con el valor de los siguientes factores:

Se calcula con la siguiente fórmula: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para considerarse habilitados, los proponentes deberán presentar un Índice de Liquidez igual o superior a **CINCO PUNTO VEINTE (5.20)** para continuar con la etapa de calificación.

Índice de Endeudamiento:

Se calcula con la siguiente fórmula: IE = Pasivo Total / Activo Total

Los proponentes deberán presentar un índice de endeudamiento igual o menor a**, CERO PUNTO VEINTE (0.20),** para continuar con la etapa de calificación.

Razón de Cobertura de Intereses:

Se calcula con la siguiente fórmula: Utilidad operacional / Intereses pagados

El proponente debe contar con una razón de cobertura de intereses igual o superior a **DIEZ PUNTO CERO (10.0).**

Capacidad Organizacional:

Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad operacional /patrimonio

El proponente debe contar con una Rentabilidad del patrimonio igual o superior a **CERO PUNTO CERO OCHO (0.08)**

Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional /activo total

El proponente debe contar con una Rentabilidad del activo igual o superior a **CERO PUNTO CERO OCHO (0.08)**

Criterios de Selección

Este análisis permite identificar la oferta más favorable para la Edur. Se seleccionará el ofrecimiento más favorable teniendo en cuenta criterios de menor valor.

VALOR (100/100) PUNTOS:

Se adjudicará los puntos al oferente que cumpliendo con los requisitos habilitantes presente la oferta más económica. En caso que no cumpla con los requisitos exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio o el segundo que se acerque a la media según el caso, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse se declarará desierto.

Documentos de la propuesta		
Habilitantes		
1	Antecedentes	Verificación de antecedentes judiciales (Policía), fiscales (Contraloría) Disciplinarios (Procuraduría), Medidas Correctivas (Policía) e inhabilidades po delitos sexuales del oferente. Para las personas Jurídicas se deberá anexar los certificados del representante legal y de la persona jurídica.
2	Garantía de seriedad de la propuesta	Por una cuantía del diez por ciento (10%) del valor de la oferta incluido AU; Vigente desde la presentación de la oferta y vigencia hasta otorgarse la Garantía de Cumplimiento y cubrirá los perjuicios de: a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado. b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
3	Certificado de existencia y representación legal	Expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la presente invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica o natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado expedido por la Cámara de Comercio. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, so pena de la eliminación de la propuesta.
4	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP)	Los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En cualquier caso, el proponente cuando sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito en el que se acredite que cada uno de sus miembros se encuentra inscrito en la clasificación solicitada por la entidad. En todo caso, la información aquí requerida, debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Sobre la capacidad económica y financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en estos Términos de Referencia. El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá estar actualizado y en firme para la presentación de la propuesta so pena de rechazo.

5	Registro Único Tributario (RUT)	expedido de acuerdo con la normatividad vigente, debe contener las actividades económicas correspondientes al objeto contractual para el que se está presentando, generado en 2022.
6	Fotocopia de la cédula de la Persona Jurídica (Representante Legal) o de la Persona Natural.	Presentar la copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente, si se trata de persona natural, del representante legal en caso de persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes o por el apoderado facultado para presentar la propuesta
7	Libreta Militar	Documento que deberán anexar los varones
8	Certificado de paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales, suscrita por la persona natural, o el representante legal, o por el revisor fiscal (en aquellos casos que sea procedente). Si se suscribe por el Revisor Fiscal se deberá anexar copia de la cédula y/o la tarjeta profesional y el certificado de la junta central de contadores con una vigencia no superior a seis (6) meses, contados hasta la fecha de cierre del proceso. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Si es persona Natural copia del soporte del último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 del Congreso de la Republica y Decreto 1102 de 2013. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos. Además, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo con obligaciones en El Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – **FIC**, en caso de que aplique.
9	Paz y salvo municipal vigente	
10	Paz y salvo de la Edur vigente	
11	Abono de la oferta	En caso que el Representante Legal no sea Ingeniero Civil o Arquitecto
12	Certificados de experiencia.	Certificados expedidos por entidades privadas o públicas donde se coste los requisitos técnicos exigidos por la entidad.
13	Anexos 1 Carta de presentación de la oferta	
14	Anexo 2 Certificados de Parafiscales y Seguridad Social	
15	Anexo 3 Modelo Acuerdo de Consorcio	
16	Anexo 4 Modelo Acuerdo de Union Temporal	
17	Anexo 5 Compromiso Anticorrupción	
18	Anexo 6 Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	
19	Anexo 7 Experiencia	

20	Anexo 8 Capacidad financiera y organizacional	
21	Anexo 9 Multas y Sanciones de Contratos Anteriores	

PROGRAMA DE TRABAJO
El proponente deberá entregar el cronograma de trabajo, el cual deberá establecer cómo se ejecutará la obra, y asignar los recursos necesarios para cada trabajo, determinar la duración, fecha de inicio y fin de cada actividad, el tiempo total que llevará la ejecución de la obra, las actividades más importantes o críticas y las que disponen de flexibilidad en el uso del tiempo.

EN LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRIMARÁ LO SUSTANCIAL SOBRE LO FORMAL.
Para el presente análisis primará lo sustancial sobre lo formal y, por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia, establecidos en los presentes Términos de Referencia. En virtud de esta disposición, el Comité Evaluador y de Contratación podrá solicitar al proponente, en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, que subsane los requisitos que se puedan subsanar, que no implique la asignación de puntajes. Para ello podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente dentro del plazo establecido para ello.

Todo es subsanable, menos lo que otorgue puntaje ni que mejoren las condiciones de la propuesta.

En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones solicitadas dentro del período establecido, la propuesta será considerada NO ADMISIBLE.

La EDUR debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que las ofertas presenten el mismo valor y características similares, se deberá tener en cuenta la oferta cuya fecha de radicación sea anterior a la fecha de cierre; en caso de concurrencia se preferirá al oferente que presente mejores condiciones globales y adicionales.

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones

establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina, está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

CAUSALES DE RECHAZO

LA EDUR podrá rechazar las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando la propuesta fuere presentada por una persona, natural o jurídica, que haya intervenido, directa o indirectamente, en el estudio o proyecto de la obra respectiva, o participado en la elaboración de los diseños o Términos de Referencia, o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.
- Cuando un socio o empleado de una firma que presente propuesta, haya participado en la elaboración de la oferta de otra persona, natural o jurídica, que igualmente participe en este proceso de contratación.
- Cuando la propuesta se presente incompleta o indebidamente diligenciada y no proceda la subsanación o corrección.
- Cuando la propuesta o sus aclaraciones contengan información inexacta o falsa, o resulten condicionadas, confusas, indefinidas o ambiguas.
- Cuando la propuesta se modifique por el proponente de manera unilateral ante una solicitud de aclaración de “La EDUR”.
- Cuando mediante acuerdos u otras conductas realizadas por el proponente se atente o pongan en riesgo los derechos de “La EDUR”, o de otros proponentes.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los servidores de “La EDUR”, encargados del estudio y evaluación de las propuestas, o de la aceptación de la oferta.
- Cuando hayan cambiado sustancialmente las condiciones del proponente desde la presentación de su propuesta por cualquier causa que, a juicio de “La EDUR”, limite seriamente la capacidad técnica, operacional o financiera del proponente.
- Cuando el proponente no haya respondido oportunamente cualquier requerimiento de información de “La EDUR”.
- Cuando los estados financieros solicitados para evaluación no cumplan lo previsto en la ley.
- Cuando el revisor fiscal o el contador público responsables de suscribir los documentos financieros exigidos no estén debidamente registrados ante las autoridades competentes y habilitados por éstas.
- Cuando, detectados errores u omisiones de forma en los documentos financieros y solicitadas las aclaraciones del caso, el proponente no las haga o las que presente se consideren insatisfactorias o inconsistentes por parte de “La EDUR”.

- Cuando en la evaluación de las ofertas se detecten faltas o inadecuaciones en materia de equipos y personal ofrecidos por el proponente para llevar a cabo las obras.
- Cuando detectadas desviaciones no sustanciales en la propuesta, el proponente requerido para hacer las aclaraciones que “La EDUR”, consideran necesarias, no las haga o las que haga resulten por fuera del tiempo fijado para ello o insatisfactorias para el propósito buscado.
- Cuando el oferente no presente el formulario ANEXO 1 “Carta de presentación de la oferta” o habiéndola presentado y de hallarse en la misma elementos que deban ser subsanados no sean corregidos en debida forma dentro del término establecido.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes colombianas.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el del presupuesto oficial.
- Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades, o cuando se modifique el contenido de las columnas (ítem, descripción, unidad, cantidad, valor unitario y valor total) del formulario de cantidades que a juicio de la entidad cambie o desvíe el sentido de la obligación contractual.
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Por no considerar las modificaciones a los Términos de Referencia que “La EDUR”, haya hecho.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma invitación.
- Cuando no allegue la póliza de seriedad de la oferta.
- Cuando el objeto social del proponente persona natural o persona jurídica no tenga relación al objeto de la contratación. En el caso de consorcios o uniones temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la Constitución de la misma.
- Cuando el proponente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo, debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente contratación, y de conformidad con el anexo establecido para el efecto.
- Cuando el registro en el Registro Único de Proponentes (RUP) aportado por el proponente, en el evento de que dicha inscripción, renovación, calificación y clasificación haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio y no se encuentre en firme a la fecha del cierre del proceso.
- Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

- Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la oferta.
- En los demás casos dispuestos en la presente invitación o en la Ley.
- Se rechazarán las ofertas que no presenten el ANEXO 5 - OFERTA ECONÓMICA o que presenten información incompleta y/o que no discriminen adecuadamente los valores señalados en el anexo.

Estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el desarrollo del contrato.

A continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación:
Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra ò evento que alteren la ejecución del contrato.

Riesgo	Tipificación	Estimación Cuantitativa %/Asignación		Estimación Cualitativa
		Contratista	Edur	
Riesgo asociado al alcance de estudios y diseños	Estudios y diseños insuficientes defectuosos y o incompletos que impidan la correcta ejecución del contrato de obra	100%	0%	Medio alto
	Retrasos en los diseños y el ejercicio ineficiente de sus funciones	100%	0%	Medio
	Cambios en la metodología a aplicar por efectos de cambio de la normatividad	50%	50%	Medio
	Repetición de muestras o relación de estudios o análisis adicionales	100%	0%	Medio
Falta de idoneidad de la mano de obra	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada a el contrato, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de los productos del contrato.	100%	0%	Medio
Deficiente equipo utilizado	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados o del personal para la ejecución del contrato, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.	100%	0%	Bajo
Atrasos en el programa de trabajo	Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o	100%	0%	Medio alto

	precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución del contrato.			
Riesgo financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	50%	50%	Medio
Condiciones climáticas adversas	Ocurre en los eventos climáticos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	75%	25%	Medio
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la entidad.	100%	0%	Medio
Deficiente Calidad de las herramientas o insumos.	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	100%	0%	Bajo
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	100%	0%	Medio alto
Manejo socio-ambiental de las obras	Es la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	100%	0%	Bajo
Daños causados por terceros, o deterioro, en obras ejecutadas y aún no recibidas	Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidos por la Interventoría, o por falta de calidad de la misma.	100%	0%	Medio
Accidentes de trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la ejecución del contrato, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	100%	0%	Medio

Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	100%	0%	Medio
Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	50%	50%	Bajo
Proceso constructivo	Son los efectos derivados del proceso constructivo que utiliza el contratista y que ocasionen cualquier circunstancia adversa durante la ejecución del contrato.	100%	0%	Medio
Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Causa retraso en el proceso contractual	100%	0%	Medio
Expedición de nuevas normas de carácter técnico o de calidad.	Afectan el equilibrio del contrato	50%	50%	Bajo
Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Afectan el equilibrio del contrato	50%	50%	Bajo

Exigencia de garantías:

Las condiciones de las garantías se establecen de acuerdo a las exigencias estipuladas en el Contrato Interadministrativo 170-CONV-010-2022 las cuales deberán tener como beneficiarios a la Administración Municipal de El Carmen de Viboral Nit. 890.982.616-9 y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral Nit. 901521260.

AMPAROS EXIGIBLES	MONTO Y VIGENCIA	SI	NO
GARANTIA UNICA			
Cumplimiento del Contrato y sus obligaciones.	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido AU, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	**X**	
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	Por el quince por ciento (15%) del valor del contrato incluido AU, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	**X**	
Estabilidad y calidad de la obra.	Por el treinta por ciento (30%) del valor Total de la obra, y se constituirá por una vigencia mínima igual a cinco (05) años contados a partir de la entrega de la misma.	**X**	

Calidad del Servicio por el valor de los Estudios y Diseños	Por el valor de los estudios y diseños, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	**X**	
Responsabilidad civil extracontractual	Por cuatrocientos (400) SMMLV por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) meses más.	**X**	

10 CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

De conformidad con el manual de contratación de la EDUR, Capitulo III, Articulo 3.2.3.

Actividades	Fecha	Lugar
Publicación de los Términos de Referencia de la contratación y documentos del proceso.	06/09/2022 12:00	Secop II
Límite para manifestar Interés	07/09/2022 12:00	Secop II “mensaje público”
Solicitud de aclaraciones a los Términos de Referencia de la contratación, Invitación Privada.	07/09/2022 12:00	Secop II “mensaje público”
Respuesta de la solicitud de aclaraciones.	07/09/2022 17:00	Secop II “mensaje público”
Presentación de las Ofertas	08/09/2022 12:00	Secop II
Evaluación de las Ofertas	08/09/2022	Oficina de la EDUR Carrera 30 N 31 – 28 Oficina 203, Edificio Carmen Plaza Mall.
Remisión del acta de evaluación de las Ofertas a los Proponentes.	09/09/2022 09:00	Secop II “Informe de Evaluación”
Subsanación de Documentación y presentación de observaciones al acta de evaluación	12/09/2022 10:00	Secop II “mensaje público”
Respuesta de las Observaciones.	13/09/2022 12:00	Secop II “mensaje público”
Firma del Contrato	13/09/2022 16:00	Secop II
Entrega de las Pólizas Aprobación de Pólizas y Firma del Acta de Inicio.	15/09/2022 12:00	Secop II

NOTA 1: La EDUR podrá prorrogar los términos conforme lo estipulado en el manual de contratación. Capitulo III, articul00o 3.2.3.

NOTA 2: No todos los términos estipulados en el cronograma son perentorios para la EDUR, algunos puedes ser modificados.

Suscripción del contrato. Una vez notificada la adjudicación del contrato, el representante legal del proponente favorecido, deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro del término señalado por la Edur; so pena de hacer eficaz la póliza de seriedad de la oferta. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de este término, quedará a favor de la Edur, en calidad de multa el valor del depósito o de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En este evento la Edur, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los Cinco (05) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta se encuentre habilitada.

Condiciones para la suscripción. El contrato será firmado por el representante legal del proponente seleccionado mediante su cuenta de Secop II.

Perfeccionamiento y legalización. Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la firma de las partes, y para su ejecución el registro presupuestal, la constitución y aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio. Todo el trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro del término señalado por la Edur, El pago de garantías, retenciones e impuestos, serán por cuenta del contratista.

La Liquidación del Contrato será de común acuerdo entre el contratista y la Edur, procedimiento que se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la suscripción del acta de Terminación del Contrato.

Dentro de este plazo el contratista y la Edur, acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el Acta de Liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que llegare el Contratista y la Edur, para poner fin a las divergencias presentadas.

Supervisión

La EDUR ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos objeto del contrato a través de un supervisor quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de

las obligaciones adquiridas por el Contratista.

La administración Municipal mediante un Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista y al Supervisor de la Edur la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas existentes al momento de la celebración del mismo.

Está autorizado para ordenar al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Edur.

Entrega y Recibo de la Obra

El Contratista informará al menos con cuatro (4) días de anticipación, la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra, el supervisor dará la aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias según el tipo de obra.

A más tardar el último día del plazo, el contratista deberá tener debidamente terminadas y aprobadas las obras para; si no las tuviere terminadas, el recibo sólo se hará cuando se hayan ejecutado todas las modificaciones y reparaciones exigidas de acuerdo con este artículo. Las entregas parciales no implican el recibo definitivo de esta parte ni mucho menos de toda la obra. Es requisito para el recibo de la obra a satisfacción, tener el sitio totalmente limpio de basuras y escombros.

Condiciones particulares para la ejecución del contrato

El oferente al presentar la propuesta se obliga con la entidad a cumplir con los siguientes requisitos:

- Personal profesional en la obra
- El Contratista se obliga a mantener al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, al personal profesional de obras con dedicación y perfiles de acuerdo a los Términos de Referencia, con suficiente autonomía para tomar decisiones -Las hojas de vida deberá aportar con la propuesta y someter a verificación de La EDUR, en forma previa a la iniciación de las obras.

En caso de que el personal profesional designado incumpla cualquiera de los requisitos enunciados en los Términos de Referencia, el Contratista se hará acreedor a la multa contemplada en los Términos de Referencia.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, se requiere cambiar a un profesional, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, previa aprobación por parte de la supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la garantía única de cumplimiento.

El Contratista deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.

El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y La EDUR, no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.

La supervisión podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.

El Contratista será el responsable de proveer un sistema de comunicación ágil para una coordinación eficiente de las actividades del contrato, así mismo facilitará el suministro de energía, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra. Deberá mantener equipos de emergencia para atender la demanda de energía ante fallas eventuales, ya que no podrá invocar tales eventualidades como justificación para la suspensión de las obras, justificar su retraso o solicitar indemnizaciones o ampliaciones de plazo.

Todos los trabajos y costos de las instalaciones que se requieran para el servicio de energía, telefonía, radio y comunicaciones del Contratista, serán por su cuenta y bajo su responsabilidad.

Al finalizar las obras, o en cualquier otro momento, cuando lo ordene la supervisión del contrato, el Contratista desmontará todas sus instalaciones y dejará las áreas limpias y con aspecto aceptable, a juicio de la Interventoría y/o supervisión del contrato, antes de la entrega y recibo definitivo de las obras.

El Contratista se someterá a todas las leyes y normas vigentes en Colombia sobre construcción, mantenimiento, rehabilitación y funcionamiento de campamentos, y será

responsable de cualquier perjuicio o reclamo que provenga de servicios inadecuados o impropios de ellos. La EDUR, no asumirá responsabilidad alguna por daños o interferencias en los campamentos del Contratista, debidos al desarrollo del contrato o por cualquier otra causa.

Daños de redes existentes

Son de exclusiva cuenta del Contratista todos los costos provenientes de cualquiera de los daños ocasionados en las redes de acueducto, alcantarillado, fluido eléctrico, telefonía, gas entre otras, y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos, salvo en los casos de fuerza mayor, los cuales deben ser autorizados por la interventoría y/o supervisión para su respectivo reconocimiento.

Responsabilidad del contratista en la ejecución del contrato

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones que imparta La EDUR o la supervisión del contrato, para el cabal desarrollo de las obras.

Durante la ejecución de los trabajos y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

Iniciación de los trabajos

El contratista deberá iniciar los trabajos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, mediante el acta de inicio suscrita conjuntamente con la supervisión del contrato, la cual se elaborará una vez aprobada la garantía única de cumplimiento y la de Responsabilidad Civil por parte de La EDUR.

Programa de trabajo

La EDUR exigirá expresamente al oferente seleccionado el cronograma de obra de la forma en que el Contratista ejecutará las obras objeto del presente proceso, teniendo en cuenta las condiciones climáticas y topográficas del sitio y la evaluación de las condiciones de producción, suministro y adquisición de los materiales, de tal manera que el avance físico de las obras tenga un desarrollo armónico y dinámico, en concordancia con los procesos constructivos y el plazo establecido en los Términos de Referencia.
En dicho cronograma se indicará claramente el orden de los trabajos y se identificarán todas las actividades (ítems) que integran el proyecto, y la interdependencia que existe entre ellas. Adicionalmente, deberá incluir el reconocimiento de aquellos procesos de adquisición, traslado, montaje o fabricación de materiales o equipos que sean críticos para el desarrollo de los trabajos, así como también el período de construcción de las obras provisionales.

Cantidades de obra

Las cantidades de obra por ejecutar, son estimadas y están calculadas con base en los resultados de los estudios y diseños estimados dentro del proyecto, con aprobación del ordenador del gasto y el supervisor de la Administración municipal.

Actas de obra

El Contratista y el supervisor de la Edur, dejarán sentadas las cantidades de obra realmente ejecutadas en cada acta de avance con sus respectivas memorias, y sus valores correspondientes.

El valor del acta de avance será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas por el supervisor, por los precios unitarios aprobados por el ordenador del gasto y la supervisión de la Administración municipal, como también del gerente y el supervisor de la Edur, así como de los precios unitarios acordados para nuevos ítems (obra extra) que resulten durante el desarrollo del contrato.

Las actas de avance de obra tendrán carácter provisional en lo que se refiere a las cantidades y calidad de la obra. El supervisor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción, a efectos de que La EDUR se abstenga de pagarlos al Contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que les dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del supervisor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

Trabajos extras y adicionales

Se entiende por trabajo extra aquel que, además de no estar incluido en los planos del presente proceso, ni en las especificaciones, ni en los anexos de cantidades de obra de la propuesta, no puede clasificarse, por su naturaleza, entre los previstos en dichos documentos; el que sí pueda serlo, aunque no esté determinado en forma expresa en tales documentos, será trabajo adicional.

La Administración municipal podrá ordenar trabajos extras o adicionales, y el Contratista estará obligado a ejecutarlos y a suministrar los materiales necesarios, siempre que los mismos hagan parte inseparable de la obra contratada o sean necesarios para ejecutarla o para protegerla, para lo cual se suscribirá actas de aprobación de precios y obras extras y/o adicionales.

La obra adicional se pagará a los correspondientes precios unitarios establecidos en el contrato.

Las obras extras se liquidarán a los precios unitarios que se convengan entre la Administración, la Edur y el Contratista, para lo cual se tendrán en cuenta los precios reales del mercado para materiales, transporte, equipos y mano de obra. Si no se llegare a un acuerdo entre las partes acerca de los precios unitarios para las obras extras.,

También podrá pactarse, para las obras extras, un AU inferior al contractual, si a ello hubiere lugar.

Cambio de obra
Se podrán ordenar cambios de obra durante la ejecución del contrato en las siguientes circunstancias:

- Para compensar ítems deficitados por ítems en superávit.
- Para ejecutar alguna actividad necesaria y omitida, por ítems en superávit.
- Para mejorar alguna especificación.
- En otros eventos en que, a juicio de La EDUR se requieran para mejorar la calidad del trabajo.

Los cambios de obra se harán mediante actas suscritas por autorización del supervisor municipal, supervisor de la Edur y el ordenador del gasto, siempre y cuando no impliquen modificación del objeto, de lo cual se dejará un acta de aprobación de precios para las obras extras; para las actividades adicionales no tendrá lugar a reajustes de precios.

Planos y diseños

Para la ejecución de la obra, el proponente debe incluir en la justificación de la administración de los estudios y diseños con el fin de que la supervisión cuente con un insumo para la respectiva calibración del presupuesto y entregado por la administración Municipal. En consecuencia, y en principio, el contratista se sujetará estrictamente a lo que dichos planos y diseños indiquen, sin que ello excluya su responsabilidad cuando en unos u otros se encuentren descripciones o características erróneas o incompatibles que hayan debido ser identificadas oportunamente por él.

En este último caso, el contratista está en la obligación de informar clara y puntualmente acerca del error o la incompatibilidad detectada y esperar las indicaciones que la supevision le den para proseguir. La responsabilidad del contratista desaparecerá en los casos en los cuales la supervision, no respondan su manifestación formal acerca de la existencia del error o la incompatibilidad. La sola expresión verbal, así sea hecha frente al servidor responsable, no excluye la responsabilidad del contratista si el error o incompatibilidad subsiste.

En los casos de responsabilidad del contratista antes mencionado, éste deberá asumir los costos de corrección o reparación de la obra en lo correspondiente y La Edur no estará obligada a ampliar o conceder plazos adicionales para ello.

Cambios en las especificaciones

La supervisión podrá ordenar, durante la ejecución del contrato, los cambios necesarios en las especificaciones, previa consulta con la Administración municipal. Si por estos cambios se afectan el plazo o el precio, o ambos, La Edur acordará con el Contratista los mayores costos.

El supervisor podrá ordenar los cambios necesarios, tanto en los planos como en las especificaciones, previa consulta con el diseñador.

Si el Contratista considera conveniente variar los planos o las especificaciones, deberá someter las variaciones a consideración de la supervision del contrato, con la debida justificación; si éstas no se aprueban, deberá sujetarse a los planos y especificaciones acordados originalmente, por lo tanto, cualquier trabajo que el Contratista ejecute antes de conocer la decisión del supervisor, será de su total responsabilidad, quedando a su costa todas las reparaciones y modificaciones a que haya lugar.

Libro diario de la obra (bitácora)

El día en que se inicien los trabajos se abrirá un libro foliado en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión del contrato, La Edur o terceros; en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, visitas a la obra, cambios en los diseños o especificaciones, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc.

Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma de los directores, residentes del Contratista y del supervisor.

El responsable de mantener al día este diario será el Residente de obra, el cual deberá ser revisado y firmado por el supervisor, quien está en la obligación de presentarlo a los representantes de La Edur que visiten la obra. El libro diario de la obra deberá entregarse a la dirección Operativa una vez finalizados los trabajos, además de las copias del avance de obra para su respectiva acta pago.

Actas de vecindad y entorno urbano

Un día antes de inicio de actividades, el supervisor y el contratista suscribirán con los vecinos un acta de vecindad y de entorno urbano, haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio de la obra y las construcciones y amoblamientos aledaños a éste. Cada

una de las actas deberá estar acompañada de al menos cuatro (4) fotografías del estado actual de los inmuebles, urbanismo, y fotografías de los detalles que se consideren pertinentes; adicionalmente se grabará un CD con fotografías adicionales como complemento de las actas.

Nota: se realizará mínimo tres visitas al inmueble en caso de no encontrar personas en la vivienda, en caso tal de no poder realizar el acta de vecindad se procederá a dejar un registro en notaria, esto último aplicaría también para las actas de cierre.

Actas de cierre
Una vez finalizados los trabajos, el supervisor y el contratista suscribirán con los vecinos un acta de cierre, haciendo constar el estado en que queda el sitio de la obra y las construcciones y amoblamientos aledaños a éste. Cada una de las actas deberá estar acompañada de al menos cuatro (4) fotografías del estado actual de los inmuebles, urbanismo, y fotografías de los detalles que se consideren pertinentes.

Equipo

El Contratista deberá mantener disponible en el sitio de las obras, y en buen estado, el equipo mínimo exigido en los Términos de Referencia y aprobado por el supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La deficiencia en el mantenimiento de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

El supervisor podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que, a su juicio, esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.

La operación del equipo utilizado por el contratista, así como el bodegaje, depreciación y mantenimiento, correrán por su cuenta.

Discrepancias

En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del supervisor y ordenador de gasto de la administración municipal, gerente y supervisor de la Edur, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión de las partes, será de su total responsabilidad, siendo por su cuenta y riesgo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error.

En caso de discrepancias entre las escalas y las dimensiones indicadas en los planos, prevalecerán estas últimas. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el interventor.

Distintivo del personal del contratista
El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique la Edur, y la ciudadanía, previo acuerdo con la supervisión antes del inicio de la obra.

Informe de accidentes
El Contratista deberá informar al interventor y/o supervisor, dentro del plazo y en la forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra por la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad, y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurran con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar al Interventor y/o supervisor el informe con los datos que requiere La EDUR.

El informe incluirá, al menos, la siguiente información:
- Lugar, fecha y hora del accidente.
- Nombre completo, estado civil y edad del accidentado.
- Oficio que desempeña, experiencia y actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
- Información sobre si hubo o no lesión, y clase de la misma.
- Posibles causas del accidente.
- Tratamiento recibido y concepto médico.
- Medidas correctivas a tomar para minimizar el riesgo de ocurrencia de un evento similar.

Señalización
Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en una vía pública y, en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, para lo cual deberá acatar las siguientes normas:

- Manual de Señalización “Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, Capítulo 4”, emanado del Ministerio del Transporte, última versión.
- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín, Capítulo 17 “Señalización de seguridad y protección en las zonas de trabajo”, y esquemas 44 a 84.

El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes, tanto en horas diurnas como nocturnas, en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas, de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y las instrucciones del interventor y/o supervisor. Será responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de avisos, defensas, barreras, guardianes o señales.

El supervisor, en cualquier momento, podrá ordenar que se suspenda la construcción de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento por parte del contratista en los requisitos de señalización o las instrucciones del supervisor al respecto.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada, dependiendo del tipo de actividad por ejecutar. Si dicha iluminación es deficiente, el supervisor podrá ordenar la suspensión de los trabajos, sin que El Contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase.

No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro con pintura reflectiva, según lo estipulado en las normas anteriores.

Plan de manejo de tránsito
El Contratista deberá adoptar el Plan de Manejo de Tránsito ya presentado y aprobado ante la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte del municipio de El Carmen de Viboral.

Nota: EL proponente deberá presentar en el momento de presentación de la propuesta el plan de manejo de tránsito y plan de manejo ambiental; el cual para su inicio deberán ser revisados y aprobados por la interventoría.

Responsabilidad por daños y perjuicios
El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a La Edur, o a terceros, y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución de la obra, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de la obra o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las obras o en los equipos a él encomendados, y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos.

Ejecución de obras amparadas por la póliza de estabilidad
En el evento en que el Contratista ejecute algún trabajo originado por fallas de estabilidad de las obras objeto del presente proceso, exigibles con cargo a la garantía de estabilidad otorgada, deberá informar por escrito al interventor y/o supervisor e indicar en sitio visible que tales obras no ocasionan costos adicionales para La EDUR, lo cual hará mediante aviso que contendrá las especificaciones indicadas por el supervisor, y cuyo costo será asumido por el contratista.

Sitios de disposición de desechos sólidos

Los escombros se depositarán en los sitios previamente autorizados por la autoridad ambiental competente y por la administración municipal. Por el incumplimiento de esta disposición, el contratista se hará acreedor a la aplicación de las multas contempladas en la normatividad aplicable que se encuentre vigente y a las contempladas en los Términos de Referencia.

Manejo ambiental del proyecto
Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos establecidos, sino con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las normas especiales para el trámite y obtención de autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y será responsable ante La EDUR, por el pago de sanciones decretadas por violación a las leyes y disposiciones ambientales.

Adoptar el correspondiente Plan de Manejo Ambiental, aprobado por la Interventoría.

El Contratista dará cumplimiento a los términos, requisitos y condiciones establecidos en los actos administrativos expedidos por las diferentes autoridades ambientales y regionales.

En desarrollo de los trabajos no se permitirá, por ninguna circunstancia, depositar cualquier tipo de material en el lecho de corrientes superficiales o cualquier cuerpo de agua. Si esto sucede, el Contratista, a su costa, deberá retirar el material y conformar el sitio hasta devolverlo a su estado original.

Las volquetas deberán estar provistas de una carpa o lona que cubra completamente el material transportado al igual que deberá contar con toda la documentación legal al día, la cual podrá ser verificada por la supervisión y/o interventoría en cualquier momento.

Evaluación del avance de la obra
El Contratista y el supervisor evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos, dejando constancia del estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, deberán señalarse los motivos del mismo, indicando los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al cronograma de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades programadas para cada mes ni prórroga del plazo inicialmente establecido.

Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades de obra o modificar el valor o el plazo del contrato, el Contratista deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación La EDUR, con el visto bueno de la supervisión, el nuevo cronograma de obra, previo a la suscripción del documento mediante el cual las partes acuerden dicha modificación.

Estabilidad de la obra y período de garantía

El Contratista será responsable por la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato, o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, localizaciones y montajes efectuados por él, o el empleo de materiales, equipo de construcción o mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha consignada en el Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que La EDUR le señale. Si las reparaciones no se efectúan en dichos términos, La EDUR, podrá efectuarlas por cuenta del Contratista y hacerle efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato.

Así mismo, durante el período de garantía, el Contratista será responsable por los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de La EDUR, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, La EDUR, podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas, por cuenta del Contratista, mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

Material informativo
Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de iniciación del Contrato, se deberá instalar una valla Informativa; En ella se especificará el nombre de la obra, metas físicas, contratista, interventor y/o supervisor, fuente de financiación, valor y plazo de ejecución y demás información que se requiera.

El diseño y especificaciones del elemento serán suministrados por la Administración Municipal en el momento oportuno.

Los costos de instalación, conservación y desmonte de dicho elemento, serán por cuenta del contratista y deberán ser tenidos en cuenta en los costos de administración del contrato, así como los permisos requeridos por las entidades competentes.

Cordialmente;

Soraida Soto Martínez
Proyectó

Laura Isabel Echeverri Quintero
Proyectó: Contratista Apoyo Técnico

Daniel Camilo Montoya Hurtado
Revisó componente jurídico
Contratista Asesor Jurídico

Oscar Darío Londoño Rendon
Revisó componente técnico y requisitos
Director Operativo

Alejandra Builes Alzate
Revisó componente financiero y Administrativo
Directora Administrativa y Financiera

Rubén Darío Alzate Ramírez
Revisó y Aprobó
Gerente

Aceptado por el Comité de Contratación

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN Y ABONO DE LA PROPUESTA

Lugar _____Fecha_____

Señores:
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral EDUR.
Carrera 30 N° 31 - 28 oficina 203.
Edificio Carmen Plaza Mall
El Carmen de Viboral

Asunto:	Proceso de Invitación Privada N°_____ de_____
Objeto del proceso de Contratación:	

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de La EDUR respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación del asunto.
Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia del presente proceso.
Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
Mantendremos válida nuestra oferta durante el término que se establece en los documentos de esta contratación, contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas; procederemos a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, si se diere el supuesto contemplado en los Términos de Referencia.
Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento y Responsabilidad Civil prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
El Contrato de obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas contempladas en los Términos de Referencia.
Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los documentos del proceso.
Declaramos que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz, y que aportaremos las pruebas que La EDUR considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para La EDUR conforme a las exigencias de los documentos de este proceso, aceptamos que nuestra oferta sea descartada.

Declaramos expresamente que la presente propuesta si ____no ____tiene información reservada y la información que tiene dicho carácter es: _____-

Declaramos que estamos informados y aceptamos las condiciones y procedimientos que para los ajustes de informalidades y de precios unitarios se han estipulado en los términos para la "Evaluación de las ofertas", así mismo aceptamos que La EDUR, realice el ajuste de precios a los que tiene previamente determinados, de acuerdo con los presentados en el ANEXO de precios y aceptamos el contrato único con dichos precios, en caso de que nos sea aceptada la oferta y las demás condiciones y especificaciones contenidas en el mismo.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre del oferente:	
NIT o Cédula de Ciudadanía:	
Dirección del oferente:	
Teléfono No:	
E-mail:	

Atentamente,

Representante legal:
Cédula de Ciudadanía:
Matrícula No:

Oferta abonada por:

Ingeniero(a) que abona:
Cédula de Ciudadanía:

ANEXO 2 - CERTIFICACIÓN PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Lugar _____Fecha_____

Señores:
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral EDUR.
Carrera 30 N° 31 - 28 oficina 203.
Edificio Carmen Plaza Mall
El Carmen de Viboral

Asunto:	Proceso de Invitación Privada N°_____ de_____
Objeto del proceso de Contratación:	

El suscrito [Representante Legal o Revisor fiscal] de _____, certifica que a la fecha se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

Representante legal:
Cédula de Ciudadanía:

Oferta abonada por:

Revisor Fiscal:
Cédula de Ciudadanía:
Matrícula No:

ANEXO 3 - MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Lugar _____Fecha_____

Señores:
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral EDUR.
Carrera 30 N° 31 - 28 oficina 203.
Edificio Carmen Plaza Mall
El Carmen de Viboral

Asunto:	Proceso de Invitación Privada N°_____ de_____
Objeto del proceso de Contratación:	

Los suscritos, [Insertar Información] y [Insertar Información], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [Insertar Información] y [Insertar Información], manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Invitación privada, cuyo objeto es [Insertar Información], y por lo tanto, expresamos:

El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE PARTICIPANTES	(%)
[Insertar Información]	[Porcentaje de participación]
[Insertar Información]	[Porcentaje de participación]
[Insertar Información]	[Porcentaje de participación]

NOTA:
La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100%.
La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución del contrato más un año.
La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
El representante del CONSORCIO es [Insertar Información], identificado con Cédula No. [Insertar Información], quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

La sede del CONSORCIO está ubicada en:

Dirección:	[Dirección de la compañía]
Teléfono:	[Teléfono de la compañía]
Celular:	[Teléfono de contacto]
e-mail:	[Dirección de correo electrónico de la compañía]
Ciudad:	[Insertar Información]

En constancia, se firma en [Insertar Información], a los [xxx] días del mes de [xxx] del año [xxx]

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO	FIRMA

Atentamente,

Representante legal del Consorcio:
Cédula de Ciudadanía:

ANEXO 4 - MODELO DE ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

Lugar _____Fecha_____

Señores:
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral EDUR.
Carrera 30 N° 31 - 28 oficina 203.
Edificio Carmen Plaza Mall
El Carmen de Viboral

Asunto:	Proceso de Invitación Privada N°_____ de_____
Objeto del proceso de Contratación:	

Los suscritos, [Insertar Información] y [Insertar Información], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [Insertar Información] y [Insertar Información], manifestamos que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Invitación privada, cuyo objeto es [Insertar Información], y, por lo tanto, expresamos:

La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO (1)	LA PARTICIPACIÓN EN LA (%) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (2)

(1) Discriminar las actividades por ejecutar, para cada uno de los integrantes.
(2) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100%.

La duración de la UNIÓN TEMPORAL será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
El representante de la UNIÓN TEMPORAL es [Insertar Información], identificado con la cédula de ciudadanía No. [Insertar Información], quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
La sede de la UNIÓN TEMPORAL está ubicada en:

Dirección:	[Dirección de la compañía]
Teléfono:	[Teléfono de la compañía]
Celular:	[Teléfono de contacto]
e-mail:	[Dirección de correo electrónico de la compañía]
Ciudad:	[Insertar Información]

En constancia, se firma en [Insertar Información], a los [xxx] días del mes de [xxx] del año [xxx]

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL LA UNIÓN TEMPORAL	FIRMA

Atentamente,

Representante legal de la Unión Temporal:
Cédula de Ciudadanía:

ANEXO 5 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar _____Fecha_____

Señores:
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral EDUR.
Carrera 30 N° 31 - 28 oficina 203.
Edificio Carmen Plaza Mall
El Carmen de Viboral

Asunto:	Proceso de Invitación Privada N°_____ de_____
Objeto del proceso de Contratación:	

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:
Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de La EDUR para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Representante legal:
Cédula de Ciudadanía:

ANEXO 6 - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Ni el suscrito, ni "[NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE]", entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia, para contratar con La EDUR.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de [Insertar Información], a los [xxx] días del mes de [xxx] de [xxx].

Atentamente,

Representante legal:
Cédula de Ciudadanía:

ANEXO 7 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nombre del Cliente					
Nombre del Contratista (oferente o miembro oferente)					
¿El contratista es un proponente plural?			Porcentaje de participación		
Fecha de Inicio		Fecha de terminación		Duración en meses	
Monto contratado (incluido adiciones)					
Objeto del contrato					
Persona de contacto para verificación					
Teléfono			Celular		
Dirección					
e-mail					

Proponente:
Nit:
Nombre Representante legal del proponente:
Documento de identificación:
Firma del Representante legal:

ANEXO 8 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Estados Financieros del último trimestre suscritos por el representante legal y el revisor fiscal y/o contador

Oferente:				Capacidad Financiera			
Activo Corriente				Índice de liquidez			
Activo Total				Índice de endeudamiento			
Pasivo Corriente				Razón de cobertura de intereses			
Pasivo Total				Rentabilidad sobre activos			
Utilidad Operacional				Rentabilidad sobre patrimonio			
Gastos de Intereses							
Fecha de corte de los estados financieros							

Proponente:
Nit:
Nombre Representante legal del proponente:
Documento de identificación:
Firma del Representante legal:
El Carmen de Viboral, 22 de agosto de 2022

Asunto: Solicitud de presentación de oferta bajo la modalidad de Comparación de Ofertas (CO) N° 002-2022-CO

ANEXO No. 9

Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores

Declaración sobre multas y sanciones durante los últimos cinco (05) años

Proponente _____

Objeto del Contrato	No. Cont	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos $	Tipo		Fecha de la multa o sanción	Vr. de la Multa o Sanción en pesos $	Vr. de la Multa Sanción en Smmlv
				Multa	Sanción			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta y me corresponde única y exclusivamente.

Representante legal